



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

### **EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ordenanza No. 15/97, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Departamental, con fecha 10 de octubre de 2012, radicó ante la Secretaría de la Asamblea Departamental, el proyecto de ordenanza "Sobre presupuesto de rentas y recursos de capital y ordenanza de apropiaciones para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2.013", bajo en No. 03.

Que el artículo 62 de la ordenanza No.015 de 1997 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Huila y sus Entidades Descentralizadas", establece que "La Asamblea deberá aprobar en tercer debate el Presupuesto General del Departamento antes de las 12 p.m. del 20 de noviembre del año respectivo. Cuando la Asamblea Departamental no apruebe dentro del término establecido en éste Estatuto, el proyecto de presupuesto, el Gobernador pondrá en vigencia mediante decreto el proyecto por él oportunamente presentado, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas por la Asamblea durante los dos primeros debates".

Que con fecha 22 de noviembre de 2012, el Secretario de Hacienda del Departamento, mediante oficio No. SH 1299 dirigido a la Secretaría General de la Asamblea Departamental, solicitó certificación sobre las modificaciones efectuadas al Proyecto de ordenanza "Sobre presupuesto de rentas y recursos de capital y ordenanza de apropiaciones para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2.013", en el primer y segundo debate efectuado a la misma,

Con fecha 7 de Diciembre de 2012, mediante oficio No.SH 1349, el Secretario de Hacienda del Departamento envía nuevamente a la Secretaría General de la Asamblea la solicitud, reiterando expedir la certificación sobre las modificaciones efectuadas al Proyecto de ordenanza "Sobre presupuesto de rentas y recursos de capital y ordenanza de

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

apropiaciones para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2.013", en el primer y segundo debate,

Que a la fecha de expedición del presente decreto, el Gobierno Departamental no obtuvo respuesta de la Asamblea Departamental sobre el tema, haciéndose necesario la expedición del Decreto de liquidación del Presupuesto conforme a Proyecto presentado oportunamente por el Gobierno Departamental a la Honorable Asamblea,

Que el artículo 62 de la Ordenanza No. 015 de 1997, dispone que "Cuando la Asamblea Departamental no apruebe dentro del término establecido en éste Estatuto, el proyecto de presupuesto, el Gobernador pondrá en vigencia mediante decreto el proyecto por él oportunamente presentado, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas por la Asamblea durante los dos primeros debates

Que el artículo 64 de la Ordenanza No. 015 de 1997, faculta al Gobernador del Departamento para dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento;

Que el citado artículo, además de establecer la metodología para expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto, dispone que este se debe acompañar de un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo;

En atención a las anteriores consideraciones,

### DECRETA

#### PRIMERA PARTE

#### PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Fíjense los cálculos del Presupuesto de Rentas y Recursos de capital del Tesoro Departamental para la vigencia del 1º de Enero al

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

31 de Diciembre del 2013, en la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS QUINCE MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$416.485.615.962)M/cte.**, según el detalle del Presupuesto de Rentas y recursos de Capital para la vigencia del 2013, así:

CODIGO	CONCEPTO	ESTIMADO 2013
<b>I.</b>	<b>PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>407.591.179.298</b>
1.	INGRESOS CORRIENTES	399.678.535.090
2.	RECURSOS DE CAPITAL	7.912.644.208
<b>II.</b>	<b>INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>8.894.436.664</b>
1.	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA	3.235.353.164
2.	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	1.380.000.000
3.	INDERHUILA	3.841.453.500
4.	FONVIHUILA	437.630.000
	<b>TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>416.485.615.962</b>

### SEGUNDA PARTE

#### PRESUPUESTO DE GASTOS U ORDENANZA DE APROPIACIONES

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General del Departamento durante la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2.013, la suma de

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

**CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS QUINCE MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$416.485.615.962) M/cte., según el siguiente detalle:**

DESCRIPCION	PROYECTO PRESUPUESTO 2013
<b>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL</b>	<b>1,684,324,368</b>
FUNCIONAMIENTO	1,684,324,368
<b>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL</b>	<b>3,660,285,740</b>
FUNCIONAMIENTO	3,660,285,740
<b>DEPARTAMENTO DEL HUILA</b>	<b>402,246,569,190</b>
FUNCIONAMIENTO	62,849,617,197
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>16,095,380,533</b>
PASIVO PENSIONAL	16,095,380,533
<b>INVERSION</b>	<b>323,301,571,460</b>
<b>EJE ESTRATEGICO – PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO INVERSION</b>
CALIDAD DE VIDA PARA TODOS	303,150,791,787
EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	3,025,512,000
HUILA DESTINO TURISTICO	300,000,000
INFRAESTRUCTURA MOTOR DE DESARROLLO	8,633,980,200
AGROINDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO GENERADOR DEL CAMBIO	2,351,287,473
BUEN GOBIERNO	5,840,000,000
<b>TOTAL INVERSION VIGENCIA 2013</b>	<b>323,301,571,460</b>
<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>8,894,436,664</b>
INFIHUILA	3,235,353,164
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	1,380,000,000
INDERHUILA	3,841,453,500
FONVIHUILA	437,630,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO 2013</b>	<b>416,485,615,962</b>



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

DESCRIPCION	PROYECTO PRESUPUESTO 2013
-------------	---------------------------

### TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 3º.** Las disposiciones generales de la presente Ordenanza, son complementarias del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto y en lo pertinente con la ley 819 de 2003 y deben aplicarse en armonía con éstas.

**ARTICULO 4º.** El manejo presupuestal de los ingresos provenientes del Sistema General de Regalías y los gastos financiados con cargo a estos de recursos, se sujetará a lo dispuesto en la Ley 1530 de 2.012, Capítulo IX, Artículos 96 al 98; y el Decreto 1949 de 2.012, Capítulo VII. Artículos 56 al 62.

**ARTICULO 5º.** La presentación de los Gastos de Inversión corresponde a la estructura de la matriz Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2.012 – 2.015 "HACIENDO EL CAMBIO", aprobado por la Asamblea Departamental del Huila mediante Ordenanza 013 de 2.012.

La Gobernadora del Departamento, mediante Decreto, fijará la distribución de los recursos de cada EJE ESTRATEGICO en Programas, subprogramas y proyectos de Inversión social, de acuerdo con las metas del plan de desarrollo 2.012 – 2.015 "HACIENDO EL CAMBIO" y de los Planes Indicativo y Planes de Acción de cada una de las dependencias que conforman el Gobierno Departamental.

### CAPITULO I

#### *"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

### DEL CAMPO DE APLICACIÓN

**ARTICULO 6°.** Las disposiciones generales rigen para la Asamblea Departamental del Huila, Contraloría Departamental del Huila, Gobernación del Huila y sus entidades e institutos descentralizados; a saber, Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila (INFIHUILA), Instituto de Tránsito y Transporte del Huila, INDERHUILA Y FONVIHUILA.

### CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

**ARTICULO 7°.** La totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Departamento deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Departamento conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

**PARAGRAFO:** Los ingresos corrientes del Departamento y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en la Tesorería General del Departamento quien se encargará de su recaudo. La Tesorería General del Departamento podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los mismos.

**ARTICULO 8°.** Los excedentes transitorios de liquidez de los Órganos y Entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento y las Entidades Industriales y Comerciales del Departamento, deberán ser colocados conforme lo dispuesto en el Decreto 2805 de 2009. Se deberá otorgar seguridad a las inversiones de los excedentes temporales de liquidez.

La inversión de excedentes de liquidez por parte de las Entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento y las Entidades Industriales y Comerciales del Departamento en el INFIHUILA, se

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

podrán mantener, siempre y cuando dicho Instituto cumpla con las condiciones y requisitos fijados por la Ley y el Gobierno Nacional para este tipo de operaciones.

**ARTICULO 9º.** Los créditos de tesorería otorgados por Entidades Financieras al Departamento, se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal durante la vigencia fiscal y no podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal, deberán pagar con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de diciembre de la misma vigencia que se contrate y éstos no podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.

### CAPITULO III DE LOS GASTOS

**ARTICULO 10º.** Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes se haya delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

No se atenderán compromisos que se adquieran sin saldo presupuestal, sin la disponibilidad previa o sin la tramitación ordinaria por conducto de la Secretaría de Hacienda. El funcionario que actúe sin llenar estos requisitos estará obligado a cancelar, de su propio pecunio, el valor de los respectivos compromisos y se le deberá iniciar el respectivo proceso disciplinario.

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

- ARTICULO 11°.** Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del programa anual mensualizado de caja, las secciones que conforman el presupuesto General del Departamento atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.
- ARTICULO 12°.** Con el propósito de hacer un uso eficiente de los recursos, las disponibilidades presupuestales que se generen por parte de la Secretaría de Hacienda, tendrán una vigencia de tres meses a partir de la fecha de su expedición, a partir de los cuales serán canceladas automáticamente. De requerirse nuevamente, deberá presentarse la correspondiente solicitud de renovación por parte del ordenador del gasto de la respectiva dependencia, acorde con el cupo de ordenación de gasto asignado.
- ARTICULO 13°.** Las apropiaciones financiadas con recursos provenientes de Dividendos y excedentes financieros de Empresas industriales y Comerciales del estado o empresas de economía Mixta en que tenga participación Accionaria la Gobernación del Huila, se ejecutarán una vez se obtenga la certificación o acta sobre liquidación y distribución de utilidades expedida por la Empresa generadora de las mismas.
- ARTICULO 14°.** Las Juntas o Consejos Directivos de los Organismos que conforman el Presupuesto general del Departamento, no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras, prestaciones sociales, ni órdenes de trabajo, ni autorizar la ampliación en forma parcial o total de los costos de las plantas y nóminas de personal.



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

Los acuerdos sindicales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal previa, debidamente certificada por el encargado de la ejecución presupuestal en las diferentes Entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento.

**ARTICULO 15°.** Los recursos destinados a programas de capacitación, bienestar social y estímulos para los empleados departamentales, no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales.

El sistema de estímulos e incentivos está orientado a lograr que los procesos de la Administración del Talento Humano se maneje en función del Bienestar social y el desempeño eficiente y eficaz de los empleados públicos al servicio de la Administración Departamental Central, y se reconocerán conforme a los parámetros de evaluación que establezca el reglamento interno del Comité de Incentivos del Departamento.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, se realizarán en forma unificada en la Administración Departamental Central e incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

**ARTICULO 16°.** La Secretaría de Hacienda será la competente para expedir la resolución que regirán la constitución y funcionamiento de las cajas menores en las dependencias y Organismos que conforman el Presupuesto General del Departamento.

**ARTICULO 17°.** La Secretaria de Hacienda Departamental hará por resolución las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2013; será también de su

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

competencia la inclusión y formulación de nuevos artículos presupuestales. Si estos son relacionados con programas de inversión el Departamento de Planeación definirá los componentes que conforman el artículo presupuestal

**ARTICULO 18º.** A más tardar el 20 de enero de 2013, los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal de 2012, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre de 2012 a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIFA.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos.

Las reservas presupuestales excepcionales que se constituyan, serán incorporadas al presupuesto del 2013 tanto en su componente de ingresos como de gastos, con el fin de atender con oportunidad los compromisos que dieron origen al mismo. El soporte de la incorporación de éstos recursos será la resolución de constitución de reservas presupuestales que expida la administración Departamental al cierre del ejercicio fiscal de 2012.

**PARAGRAFO:** El Gobernador del Departamento queda autorizado hasta el 30 de Abril de 2013 para adicionar al presupuesto de la vigencia de 2013, las reservas presupuestales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal de 2012.

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

Las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2011 que no se hayan ejecutado a 31 de Diciembre de 2012, expiran sin excepción.

**ARTICULO 19º.** Para la asunción de vigencias futuras ordinarias, el Departamento deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

**ARTICULO 20º.** Los ingresos y las apropiaciones del Fondo de Cesantías se manejarán en el Sistema Integrado Financiero Administrativo – SIFA – y se llevará su control presupuestal, financiero y contable por parte de la Secretaría de Hacienda. El manejo administrativo y la ordenación del gasto de los Fondos, estará a cargo de la Secretaría General. Su ejecución se hará teniendo en cuenta el Plan Mensualizado de Caja determinado para tal fin y cumplirá con las disposiciones del Estatuto de Presupuesto.

En lo concerniente al Fondo de Pensiones, el Departamento a través de la Secretaría de Hacienda y a solicitud de la Secretaría General, realizará las transferencias respectivas a las subcuentas del Patrimonio autónomo constituido por el Departamento, para atender el pago de las mesadas pensionales, las cuotas partes pensionales, los bonos y cuotas partes de pensiones y demás gastos inherentes y accesorios a las mismas acorde con el procedimiento operativo que se estructurará para tal fin.

**ARTICULO 21º.** Facúltase al Departamento y a sus Establecimientos Públicos para efectuar cruces de cuentas entre sí o con Entidades Territoriales, sobre obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para éstos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Esta operación deberá reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

**ARTICULO 22°.** Facúltase a la Gobernadora del Departamento para que durante los periodos en que se encuentre en receso la Asamblea proceda a adicionar al presupuesto de la vigencia 2013, los recursos de destinación específica y por convenios interadministrativos celebrados por el Departamento, con Municipios y Entidades.

**ARTICULO 23°.** Facúltase a la Gobernadora del Departamento para que proceda a adicionar al presupuesto de la vigencia 2013, los recursos correspondientes a regalías petrolíferas causadas y liquidadas con cargo a la vigencia 2.011 y anteriores; con destinación específica para el pago de las obligaciones causadas a 31 de Diciembre del mismo año en los términos del Artículo 144 de la Ley 1530 de 2.012.

**ARTICULO 24°.** Facúltase a la Gobernadora del Departamento durante la vigencia de 2013 para efectuar la incorporación de recursos al Presupuesto de los Establecimientos Públicos del orden Departamental, cuando éstos provengan de la celebración de contratos y convenios con el Departamento, o Entidades del Nivel Nacional, o de transferencias del presupuesto del Departamento, guardando la destinación que les dio su origen.

**PARÁGRAFO.** Los Establecimientos Públicos del orden Departamental deberán contar con previo estudio y validación de las Juntas o Consejos Directivos o el representante legal del Establecimiento, sino existen juntas o Consejos directivos para efectuar la incorporación de los recursos de que trata el presente artículo.

Los actos administrativos generados en éste trámite, deberán contar con el visto bueno de la Secretaría de Hacienda.

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

### CAPITULO IV DISPOSICIONES VARIAS

- ARTICULO 25°.** Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda Pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público. Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2014.
- ARTICULO 26°.** La ordenación del gasto del Servicio de la deuda está a cargo del Secretario de Hacienda y el control y manejo dependerá de ésta Secretaría.
- ARTICULO 27°.** La Secretaría de Hacienda podrá ordenar visitas, solicitar presentación de libros, comprobantes, informes, reservas y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto.
- ARTICULO 28°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2013.

#### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en Neiva, a los 10 DIC 2012

**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
Gobernador (e)

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

---

**CARLOS EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ**  
Secretario de Hacienda

**ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO**  
Director Dpto. Activo de Planeación

**Revisado:**

**SANDRA ELIZABETH FERNANDEZ CORREA**  
Directora Departamento Administrativo Jurídico



Certificado  
No. GP 019-1

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



Certificado  
Nº SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

---

# ANEXO

# PROYECTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS 2013



Certificado  
No. GP 019-1

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2013														
CODIGO										Nombre	ESTIMADO VIGENCIA 2013			
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2013	
TI											INGRESOS TOTALES	406.919.552.558	671,626,740	407,591,179,298
	A										INGRESOS CORRIENTES	130,860,316,615	671,626,740	131,531,943,355
		1									TRIBUTARIOS	110,000,426,415	-	110,000,426,415
			2								Vehículo Automotores	10,292,400,000	-	10,292,400,000
				1					10		Vehículo Automotores - Vigencia actual	8,087,200,000		8,087,200,000
					2				10		Vehículo Automotores - Vigencias anteriores	2,205,200,000		2,205,200,000
						13				10	Impuesto de Registro	10,463,100,000		10,463,100,000
							14				Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	18,457,015,000	-	18,457,015,000
								1			Licores	17,604,937,000	-	17,604,937,000
					1					17	Licores producidos en el Departamento	9,302,475,000		9,302,475,000
						2				17	Licores de producción Nacional	3,299,399,000		3,299,399,000
							3			17	Licores de producción Extranjera	1,531,063,000		1,531,063,000
								4		17	Licores producidos en el Departamento - Utilidad	3,472,000,000		3,472,000,000
									2		Vinos, aperitivos y similares	852,078,000	-	852,078,000
					1					10	Vinos de Producción Nacional	546,663,000		546,663,000
						2				10	Vinos de Producción Extranjera	305,415,000		305,415,000
							15				IVA LICORES	409,541,000	-	409,541,000
								2			IVA licores Deporte	409,541,000	-	409,541,000
					1					14	IVA Licores de producción Extranjera	263,112,000		263,112,000
						2				14	IVA Vinos de producción Nacional	93,944,000		93,944,000
							3			14	IVA Vinos de producción			



"Haciendo el Cambio"

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



Certificado No SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2013													
CODIGO										Nombre	ESTIMADO VIGENCIA 2013		
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2013
										Extranjera	52,485,000		52,485,000
16										<b>Impuesto al consumo de cervezas - Libre destinación</b>	<b>34,169,301,530</b>	-	<b>34,169,301,530</b>
1										Impuesto al consumo de cervezas - De producción Nacional	33,949,543,000		33,949,543,000
2										Impuesto al consumo de cervezas - De producción Extranjera	219,758,530		219,758,530
18										<b>Impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco</b>	<b>7,789,103,000</b>	-	<b>7,789,103,000</b>
1										Impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco - De producción Nacional	7,716,329,000		7,716,329,000
2										Impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco - De producción Extranjera	72,774,000		72,774,000
19										<b>Impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco - Destino deporte - Ley 181/95</b>	<b>1,483,639,000</b>	-	<b>1,483,639,000</b>
1										Impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco - De producción Nacional	1,469,777,000		1,469,777,000
2										Impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco - De producción Extranjera	13,862,000		13,862,000
26										<b>Sobretasa a la Gasolina</b>	<b>10,083,564,000</b>		<b>10,083,564,000</b>
28										<b>Estampillas</b>	<b>15,105,198,885</b>	-	<b>15,105,198,885</b>
2										Proelectrificación rural	6,189,598,000		6,189,598,000
4										Procultura	4,126,398,000		4,126,398,000
5										Prodesarrollo Departamental	3,094,798,000		3,094,798,000
8										Pro Universidad	1,694,404,885		1,694,404,885
30										<b>Contribución sobre contratos de obras</b>	<b>1,747,564,000</b>	-	<b>1,747,564,000</b>



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2013														
CODIGO										Nombre	ESTIMADO VIGENCIA 2013			
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2013	
										Públicas				
2										NO TRIBUTARIOS	20,859,890,200	671,626,740	21,531,516,940	
1										Tasas y Derechos	-	-	-	
10										10	Publicaciones			
2										Multas y sanciones				
2										10	Multas de control fiscal			
3										10	Multas de control disciplinario			
4										10	Otras Multas de Gobierno			
6										Sanciones Tributarias				
3										20	Sanciones tributarias Sobretasa a la Gasolina			
4										10	Sanciones tributarias Vehículos automotores			
5										17	Sanciones tributarias Licores			
6										10	Sanciones tributarias Cervezas			
7										10	Sanciones tributarias Cigarrillos y Tabaco			
8										10	Sanciones tributarias - Otras Sanciones Tributarias			
4										Venta de bienes y servicios	1,390,047,000	-	1,390,047,000	
10										10	Otros ingresos de venta de bienes y servicios	1,390,047,000		1,390,047,000
5										Rentas contractuales				
1										10	Arrendamientos			
2										10	Alquiler de maquinaria y equipo			
6										TRANSFERENCIAS	19,469,843,200	671,626,740	20,141,469,940	
1										Transferencias de libre destinación	7,257,679,000	671,626,740	7,929,305,740	
1										Del Nivel Nacional	7,257,679,000	-	7,257,679,000	
6										110	Transferencias MEN para			



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2013													
CODIGO										Nombre	ESTIMADO VIGENCIA 2013		
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2013
										pago de pensiones	7,257,679,000		7,257,679,000
										<b>Cuota de Fiscalización</b>	-	<b>671,626,740</b>	<b>671,626,740</b>
										Provenientes de EICE, Sociedades del Estado y de servicios Públicos		649,449,602	649,449,602
										Provenientes de Establecimientos Públicos		22,177,138	22,177,138
										<b>Transferencias para inversión</b>	<b>12,212,164,200</b>	-	<b>12,212,164,200</b>
										<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>12,212,164,200</b>		<b>12,212,164,200</b>
										<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>5,922,422,200</b>	-	<b>5,922,422,200</b>
										SGP - Participación para agua potable y saneamiento básico	5,922,422,200		5,922,422,200
										<b>IVA Telefonía Celular</b>	<b>1,386,812,000</b>	-	<b>1,386,812,000</b>
										IVA Telefonía Celular Deportes	693,406,000		693,406,000
										IVA Telefonía Celular Cultura	693,406,000		693,406,000
										Sobretasa al ACPM	4,902,930,000		4,902,930,000
<b>B.</b>										<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>7,474,480,725</b>	-	<b>7,474,480,725</b>
<b>8</b>										<b>RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>392,480,725</b>		<b>392,480,725</b>
										Provenientes de recursos de libre destinación	-	-	-
										Provenientes de Recursos con destinación Específica	392,480,725		392,480,725
										Provenientes de Regalías y Compensaciones			-



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)







# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2013													
CODIGO										Nombre	ESTIMADO VIGENCIA 2013		
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2013
TIFS										INGRESOS TOTALES FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	61,299,499,218	-	61,299,499,218
A.										INGRESOS CORRIENTES FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	60,861,335,735	-	60,861,335,735
		1								INGRESOS TRIBUTARIOS FONDO DPTAL DE SALUD	19,780,023,700	-	19,780,023,700
			1							SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	12,169,994,550	-	12,169,994,550
				11					52	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios	527,080,000	-	527,080,000
					12				52	Impuesto de loterías Foráneas	139,287,700	-	139,287,700
						14				Distribución 6% - Participación Licores - SGSSS	956,490,000	-	956,490,000
					1				79	Distribución 6% - participación licores producidos en el Dpto	593,775,000		593,775,000
						2			79	Distribución 6% - participación licores de producción Nacional	210,600,000		210,600,000
							3		79	Distribución 6% - participación licores de producción Extranjera	97,727,000		97,727,000
								4	79	Distribución 6% - Impuesto Vinos de producción Nacional	34,893,000		34,893,000
									5	Distribución 6% - Impuesto Vinos de producción Extranjera	19,495,000		19,495,000
						15				IVA Licores	7,713,726,850	-	7,713,726,850
							1		54	IVA Licores producidos en el Departamento	5,328,750,100		5,328,750,100
								2	54	IVA De producción Nacional	1,889,999,000	-	1,889,999,000
									3	IVA De producción Extranjera	494,977,750	-	494,977,750

Página 21



"Haciendo el Cambio"

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2013															
CODIGO										Nombre	ESTIMADO VIGENCIA 2013				
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2013		
										4	54	IVA Vinos de producción Nacional	-	-	-
										5	54	IVA Vinos de producción Extranjera	-	-	-
										17		<b>IVA Cervezas</b>	<b>90,000,000</b>	-	<b>90,000,000</b>
										1	53	De producción Nacional	90,000,000	-	90,000,000
										2	53	De producción Extranjera	-	-	-
										18		<b>Impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco - Sobretasa</b>	<b>2,743,410,000</b>	-	<b>2,743,410,000</b>
										1		<b>Sobretasa al Consumo de Cigarrillos y Tabaco - SGSSS</b>	<b>2,743,410,000</b>	-	<b>2,743,410,000</b>
										1	78	Sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco de producción nacional - SGSSS	2,698,838,000	-	2,698,838,000
										2	78	Sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco de producción extranjera - SGSSS	44,572,000	-	44,572,000
										2		<b>SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA</b>	<b>3,186,808,925</b>	-	<b>3,186,808,925</b>
										11	52	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios	-	-	-
										12	52	Impuesto de loterías Foráneas	-	-	-
										15		<b>IVA Licores</b>	<b>442,000,000</b>	-	<b>442,000,000</b>
										1	54	IVA Licores producidos en el Departamento	-	-	-
										2	54	IVA De producción Nacional	-	-	-
										3	54	IVA De producción Extranjera	100,332,000	-	100,332,000
										4	54	IVA Vinos de producción Nacional	219,202,000	-	219,202,000
										5	54	IVA Vinos de producción	-	-	-

Página 22



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



Certificado No. GP 019-1

Certificado No SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2013														
CODIGO										Nombre	ESTIMADO VIGENCIA 2013			
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2013	
											Extranjera	122,466,000		122,466,000
									17		<b>IVA Cervezas</b>	<b>2,744,808,925</b>	-	<b>2,744,808,925</b>
								1		53	De producción Nacional	2,744,808,925	-	2,744,808,925
								2		53	De producción Extranjera	-	-	-
									3		<b>SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA COLECTIVA</b>	<b>70,619,250</b>	-	<b>70,619,250</b>
								11		52	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios	-	-	-
								12		52	Impuesto de loterías Foráneas	-	-	-
								15			<b>IVA Licores</b>	<b>18,619,250</b>	-	<b>18,619,250</b>
								1		54	IVA Licores producidos en el Departamento	-	-	-
								2		54	IVA De producción Nacional	-	-	-
								3		54	IVA De producción Extranjera	18,619,250	-	18,619,250
								4		54	IVA Vinos de producción Nacional	-	-	-
								5		54	IVA Vinos de producción Extranjera	-	-	-
								17			<b>IVA Cervezas</b>	<b>52,000,000</b>	-	<b>52,000,000</b>
								1		53	De producción Nacional	52,000,000	-	52,000,000
								2		53	De producción Extranjera	-	-	-
									4		<b>SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD</b>	<b>4,352,600,975</b>	-	<b>4,352,600,975</b>
								11		52	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios	-	-	-
								12		52	Impuesto de loterías Foráneas	405,549,300	-	405,549,300
								15			<b>IVA Licores</b>	<b>-</b>	-	-
								1		54	IVA Licores producidos en el Departamento	-	-	-
								2		54	IVA De producción Nacional	-	-	-
								3		54	IVA De producción Extranjera	-	-	-
								4		54	IVA Vinos de producción	-	-	-



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2013														
CODIGO										Nombre	ESTIMADO VIGENCIA 2013			
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2013	
											Nacional			-
									5	54	IVA Vinos de producción Extranjera			-
									17		IVA Cervezas	3,947,051,675	-	3,947,051,675
									1	53	De producción Nacional	3,903,099,675		3,903,099,675
									2	53	De producción Extranjera	43,952,000		43,952,000
									2		INGRESOS NO TRIBUTARIOS FONDO DPTAL DE SALUD	41,081,312,035	-	41,081,312,035
									1		SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	2,123,811,792	-	2,123,811,792
									1		Tasas y Derechos	2,091,199,000	-	2,091,199,000
									11		Derechos de explotación de juegos de suerte y Azar	2,091,199,000	-	2,091,199,000
									2	52	Juegos de loterías			
									3	52	Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	2,046,411,000	-	2,046,411,000
									8	52	Juegos de suerte y azar novedosos	44,788,000	-	44,788,000
									4		Venta de Bienes y Servicios	-	-	-
									8	55	Servicios de salud y previsión Social - Laboratorio	-	-	-
									6		TRANSFERENCIAS	32,612,792	-	32,612,792
									2		Transferencias para Inversión	32,612,792	-	32,612,792
									1		Del Nivel Nacional	32,612,792	-	32,612,792
									4		Empresa Territorial para la Salud ETESA	32,612,792.00		32,612,792
									1	47	Empresa Territorial para la Salud ETESA	32,612,792		32,612,792



"Haciendo el Cambio"

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2013														
CODIGO										Nombre	ESTIMADO VIGENCIA 2013			
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2013	
											SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	30,978,631,414	-	30,978,631,414
											Tasas y Derechos			
											Derechos de explotación de juegos de suerte y Azar	-	-	-
											Juegos de loterías			
											Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	-		-
											Juegos de suerte y azar novedosos	-		-
											Venta de Bienes y Servicios	-	-	-
											Servicios de salud y previsión Social - Laboratorio	-		-
											TRANSFERENCIAS	30,978,631,414	-	30,978,631,414
											Transferencias para Inversión	30,978,631,414	-	30,978,631,414
											Del Nivel Nacional	30,978,631,414	-	30,978,631,414
											Sistema General de Participaciones	30,978,631,414	-	30,978,631,414
											Sistema General de Participaciones Salud	30,978,631,414	-	30,978,631,414
											S.G.P Salud - complemento prestación de servicios a la población no afiliada	24,800,587,414		24,800,587,414
											S.G.P Salud - Aportes patronales (Sin situación de fondos)	6,178,044,000		6,178,044,000



"Haciendo el Cambio"

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)







# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2013																	
CODIGO											Nombre	ESTIMADO VIGENCIA 2013					
												RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2013			
										3	52	Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	-	-	-		
										8	52	Juegos de suerte y azar novedosos	-	-	-		
									4			Venta de Bienes y Servicios	109,197,000	-	109,197,000		
										8	55	Servicios de salud y previsión Social - Laboratorio	-	-	-		
										10		Otros Ingresos de Venta de Bienes y Servicios diferentes a venta de activos	109,197,000	-	109,197,000		
											1	49	Venta de Medicamentos de control	94,826,000	-	94,826,000	
											2	84	Venta de Bienes y Servicios Salud - Registro	14,371,000	-	14,371,000	
											6		TRANSFERENCIAS	10,870,931	-	10,870,931	
											1		Transferencias de libre destinación	10,870,931	-	10,870,931	
											1		Del Nivel Nacional	10,870,931	-	10,870,931	
											2		Empresa Territorial ETESA	10,870,931	-	10,870,931	
												4	47	Empresa Territorial para Salud "ETESA"	10,870,931	-	10,870,931
											2		Transferencias para Inversión	-	-	-	
											1		Del Nivel Nacional	-	-	-	
												3	76	Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA	-	-	-
												8		Otras transferencias del nivel nacional para	-	-	-



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2013															
CODIGO										Nombre	ESTIMADO VIGENCIA 2013				
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2013		
										Inversión					
										1	56	En salud			
B.											INGRESOS DE CAPITAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	438,163,483	-	438,163,483	
6											Recursos del Balance				
8											Rendimientos por operaciones financieras	438,163,483	-	438,163,483	
1											74	Rendimientos financieros provenientes de recursos de libre destinación	89,800,000		89,800,000
2												Provenientes de recursos de destinación específica	348,363,483	-	348,363,483
1												Provenientes de Recursos SGP con destinación Específica	242,083,200	-	242,083,200
2												Provenientes de Recursos SGP con destinación Específica - Salud	242,083,200	-	242,083,200
1											71	Provenientes de Recursos SGP con destinación Específica - Salud Régimen subsidiado			-
2											73	Provenientes de Recursos SGP con destinación Específica - Salud Pública	80,359,000		80,359,000
3											72	Provenientes de Recursos SGP con destinación Específica - Salud Servicios a la población pobre no afiliada	161,724,200		161,724,200



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2013														
CODIGO										Nombre	ESTIMADO VIGENCIA 2013			
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2013	
											Otros recursos diferentes al SGP con destinación Específica	106,280,283	-	106,280,283
									1	52	Rendimientos Financieros provenientes de Loterías	15,894,000		15,894,000
									2	53	Rendimientos financieros provenientes de IVA Cerveza	39,582,000		39,582,000
									3	54	Rendimientos Financieros provenientes de IVA Licores	31,565,000		31,565,000
									5	78	Rendimientos financieros provenientes de Sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de producción Nacional - SGSSS	19,239,283		19,239,283
									4	49	Rendimientos financieros provenientes de Venta de medicamentos de control			-
											<b>TIFE</b>			
											<b>INGRESOS TOTALES FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION</b>	<b>207.285.256.000</b>	<b>-</b>	<b>207,285,256,000</b>
											<b>A.</b>			
											<b>INGRESOS CORRIENTES FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION</b>	<b>207.285.256.000</b>	<b>-</b>	<b>207,285,256,000</b>
											<b>2</b>			
											<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS FONDO DPTAL DE EDUCACION</b>	<b>207.285.256.000</b>	<b>-</b>	<b>207,285,256,000</b>
											<b>6</b>			
											<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>207.285.256.000</b>	<b>-</b>	<b>207,285,256,000</b>
											<b>2</b>			
											<b>Transferencias para Inversión</b>	<b>207,285,256,000</b>	<b>-</b>	<b>207,285,256,000</b>
											<b>1</b>			
											<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>207,285,256,000</b>	<b>-</b>	<b>207,285,256,000</b>
											<b>1</b>			
											<b>Sistema General de</b>			



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2013															
CODIGO										Nombre	ESTIMADO VIGENCIA 2013				
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2013		
										Participaciones	207,285,256,000	-	207,285,256,000		
										1	Sistema General de Participaciones Educación	207,285,256,000	-	207,285,256,000	
										1	SGP Educación Población atendida	207,285,256,000	-	207,285,256,000	
										3	SGP Educación Población atendida con y sin situación de Fondos	207,285,256,000	-	207,285,256,000	
										1	180	SGP Educación Población atendida con situación de Fondos	165,397,065,203		165,397,065,203
										2	180	SGP Educación Población atendida sin situación de Fondos	41,888,190,797		41,888,190,797
										TOTAL PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL		406.919.552.558	671,626,740	407,591,179,298	
TE										TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEPARTAMENTALES			8,894,436,664	8,894,436,664	
1										INFIHUILA			3,235,353,164	3,235,353,164	
1										INGRESOS CORRIENTES			2,741,853,164	2,741,853,164	
1.										INGRESOS NO TRIBUTARIOS			2,741,853,164	2,741,853,164	
1										190	Venta de bienes y servicios		-	-	
2										190	Aporte de Otras Entidades		-	-	
3										190	Arrendamientos		52,500,000	52,500,000	
4										190	Otros Ingresos		5,250,000	5,250,000	
8										190	Intereses Crédito				



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2013														
CODIGO										Nombre	ESTIMADO VIGENCIA 2013			
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2013	
											Fomento		2,490,600,000	2,490,600,000
				9						190	Intereses Crédito			
											Tesorería		109,503,164	109,503,164
				10						190	Descuentos de actas		84,000,000	84,000,000
											Amortización de créditos de mediano y largo plazo		-	-
											<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>493,500,000</b>	<b>493,500,000</b>
		2									<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>			
			1.											
				1						190	Recuperación de Cartera			
				2						190	Excedentes Financieros			
				3						190	Cancelación de Reservas			
				4						190	Venta de Activos			
				5						190	Otros Recursos del Balance			
											<b>RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS Y SERVICIOS FINANCIEROS</b>		<b>493,500,000</b>	<b>493,500,000</b>
			2.											
				1						190	Rendimientos por operaciones financieras			
				2						190	Dividendos y participaciones		367,500,000	367,500,000
				3						190	Servicios Financieros		126,000,000	126,000,000
											<b>INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA</b>		<b>1,380,000,000</b>	<b>1,380,000,000</b>
		2												
			1								<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>1,358,500,000</b>	<b>1,358,500,000</b>
											<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>1,358,500,000</b>	<b>1,358,500,000</b>
				1						200	Venta de bienes y servicios		766,300,000	766,300,000
				2						200	Aporte de Otras Entidades		-	-
				3						200	Arrendamientos			





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2013																
CODIGO													Nombre	ESTIMADO VIGENCIA 2013		
														RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2013
													cigarrillos y tabaco-De producción Nacional		1,469,777,000	1,469,777,000
									2				210 Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco-De producción Extranjera		13,862,000	13,862,000
									28				ESTAMPILLAS		1,247,867,500	1,247,867,500
												5	210 Prodesarrollo Departamental		1,247,867,500	1,247,867,500
												2.	NO TRIBUTARIOS		693,406,000	693,406,000
												6.	TRANSFERENCIAS		693,406,000	693,406,000
												2.	Transferencias para Inversión		693,406,000	693,406,000
												1.	Del Nivel Nacional		693,406,000	693,406,000
													5 IVA Telefonía Celular		693,406,000	693,406,000
													1 210 IVA Telefonía Celular - Deportes		693,406,000	693,406,000
												2	RECURSOS DE CAPITAL		7,000,000	7,000,000
												1.	RECURSOS DEL BALANCE			
													1 210 Recuperación de Cartera			
													2 210 Excedentes Financieros			
													3 210 Cancelación de Reservas			
													4 210 Venta de Activos			
													5 210 Otros Recursos del Balance			
												2.	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS Y SERVICIOS FINANCIEROS		7,000,000	7,000,000
													1 210 Rendimientos por operaciones financieras		-	-
													2 210 Dividendos y participaciones		7,000,000	7,000,000
													3 210 Servicios Financieros			
												4	FONVIHUILA		437,630,000	437,630,000
												1	INGRESOS CORRIENTES		437,630,000	437,630,000
												1.	INGRESOS NO			



*"Haciendo el Cambio"*  
 CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2013														
CODIGO										Nombre	ESTIMADO VIGENCIA 2013			
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2013	
										<b>TRIBUTARIOS</b>		<b>437,630,000</b>	<b>437,630,000</b>	
									1	300	Venta de bienes y servicios	-	-	
									2	300	Aporte de Otras Entidades	-	-	
									3	300	Arrendamientos	-	-	
									4	300	Otros Ingresos	-	-	
									12	300	Transferencia del Departamento	437,630,000	437,630,000	
									<b>2</b>		<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>			
									<b>1.</b>		<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>			
									1	300	Recuperación de Cartera			
									2	300	Excedentes Financieros			
									3	300	Cancelación de Reservas			
									4	300	Venta de Activos			
									5	300	Otros Recursos del Balance			
									<b>2.</b>		<b>RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS Y SERVICIOS FINANCIEROS</b>	-	-	
									1	300	Rendimientos por operaciones financieras			
									2	300	Dividendos y participaciones			
									3	300	Servicios Financieros			
											<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>406.919.552.558</b>	<b>9,566,063,404</b>	<b>416,485,615,962</b>



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0101									ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
CONC EFTO	PROG	SUBPR	PROY	ART	SUBT	ITEM	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO 2013	
<b>1</b>								<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,684,324,368</b>	
	<b>1</b>							<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1,443,960,197</b>	
		<b>1</b>						<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA</b>	<b>98,729,909</b>	
			<b>1</b>				10	Sueldos personal de Nómina	53,412,000	
			<b>2</b>				10	Gastos de Representación	12,454,776	
			<b>4</b>					<b>Primas Legales</b>	<b>23,355,600</b>	
				<b>1</b>			10	Incremento de Salario por antigüedad	6,240,000	
				<b>3</b>			10	Prima de Servicios	4,748,500	
				<b>4</b>			10	Vacaciones	-	
				<b>5</b>			10	Prima de vacaciones	7,107,600	
				<b>6</b>			10	Prima de Navidad	5,259,500	
			<b>5</b>				10	<b>Indemnización por vacaciones</b>	<b>7,107,600</b>	
			<b>11</b>					<b>Otros Gastos de personal asociados a la Nómina</b>	<b>2,399,933</b>	
				<b>1</b>			10	Bonificación Especial de Recreación	296,733	
				<b>2</b>			10	Bonificación por servicios prestados	2,103,200	
		<b>3</b>						<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>1,036,108,800</b>	
			<b>5</b>				10	Remuneración de los Diputados	906,595,200	
			<b>7</b>					<b>Otros Servicios Personales Indirectos</b>	<b>129,513,600</b>	
				<b>4</b>			10	Prestación Servicios Auxiliares Asamblea	129,513,600	
		<b>4</b>						<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>309,121,488</b>	
			<b>1</b>					<b>AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>46,441,524</b>	
				<b>1</b>				<b>APORTES DE PREVISION SOCIAL</b>	<b>46,441,524</b>	
					<b>1</b>			<b>APORTES PARA SALUD</b>	<b>9,805,716</b>	
						<b>1</b>	10	De Funcionarios	3,384,000	
						<b>2</b>	10	De Diputados	6,421,716	



"Haciendo el Cambio"

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0101									
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL									
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY	ART	SERIE	ITEM	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO 2013
					2			<b>APORTES PARA PENSION</b>	<b>27,197,856</b>
						1	10	De Funcionarios	-
						2	10	De Diputados	27,197,856
					3			<b>APORTES ARP</b>	<b>9,437,952</b>
						1	10	De funcionarios	372,000
						2	10	De Diputados	9,065,952
			2					<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>173,058,396</b>
				1				<b>APORTES DE PREVISION SOCIAL</b>	<b>173,058,396</b>
					1			<b>APORTES PARA SALUD</b>	<b>73,374,876</b>
						1	10	De funcionarios	2,736,000
						2	10	De Diputados	70,638,876
					2			<b>APORTES PARA PENSION</b>	<b>90,245,568</b>
						1	10	De funcionarios	8,652,000
						2	10	De Diputados	81,593,568
					3			<b>APORTES ARP</b>	<b>9,437,952</b>
						1	10	De funcionarios	372,000
						2	10	De Diputados	9,065,952
			3					<b>APORTES PARAFISCALES</b>	<b>89,621,568</b>
				1				<b>SENA</b>	<b>4,976,976</b>
						1	10	De funcionarios	444,000
						2	10	De Diputados	4,532,976
				2				<b>ICBF</b>	<b>29,873,856</b>
						1	10	De funcionarios	2,676,000
						2	10	De Diputados	27,197,856

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0101									
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL									
CONC EPTO	PROG	SUBPR	PROY	ART	SUBP	ITEM	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO 2013
				<b>3</b>				<b>ESAP</b>	<b>4,976,976</b>
					1		10	De funcionarios	444,000
					2		10	De Diputados	4,532,976
				<b>4</b>				<b>CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR</b>	<b>39,839,808</b>
					1		10	De funcionarios	3,576,000
					2		10	De Diputados	36,263,808
				<b>5</b>				<b>INSTITUTOS TECNICOS</b>	<b>9,953,952</b>
					1		10	De funcionarios	888,000
					2		10	De Diputados	9,065,952
	<b>2</b>							<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>87,811,939</b>
		<b>1</b>						<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>10,000,000</b>
			<b>2</b>				10	Materiales y Suministros	10,000,000
		<b>2</b>						<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>77,811,939</b>
			<b>2</b>				10	Impresos y Publicaciones	2,339,444
			<b>8</b>				10	Viáticos y Gastos de viaje	55,981,040
			<b>10</b>					<b>Otros Gastos Adquisición de servicios</b>	<b>15,000,000</b>
				<b>3</b>			10	Gastos protocolarios	15,000,000
			<b>11</b>				<b>10</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>4,491,455</b>
	<b>3</b>							<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>152,552,232</b>
		<b>7</b>						<b>A OTRAS ENTIDADES</b>	<b>152,552,232</b>
			<b>2</b>				10	Fondo de Cesantías	152,552,232
								<b>TOTAL SECCION 0101 - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL</b>	<b>1,684,324,368</b>



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0201														
DESPACHO DE LA GOBERNADORA Y OFICINAS ASESORAS														
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013
5													<b>INVERSION</b>	<b>54,875,628,978</b>
1													<b>CALIDAD DE VIDA PARA TODOS</b>	<b>34,724,849,305</b>
	1.1												<b>SUBPROGRAMA: DE ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS SOCIALES</b>	<b>28,355,844,610</b>
			0150								40	17	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A DOCENTES OFICIALES DE 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	800,000,000
			0155								40	17	APOYO A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	400,000,000
			0161								40	17	CAPACITACIÓN PARA EL APRENDIZAJE DEL SEGUNDO IDIOMA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,000,000,000
			0153								40	17	APORTES PARA EL PAGO DE SERVICIOS A DIRECTIVOS Y DOCENTES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	30,000,000
			0162								40	17	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE LA HUILENSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 35 MUNICIPIOS DEL HUILA	50,000,000
			0147								40	17	APOYO AL SERVICIO EDUCATIVO OFRECIDO A LOS INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	20,000,000
			0154								40	17	DOTACION DE EQUIPOS, MATERIALES Y MEDIOS EDUCATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO	100,000,000
			0166								40	17	CONTROL AL PROCESO DE GESTION ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	110,000,000
			0160								41	17	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	800,000,000

Página 38



Certificado No. GP 019-1

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



CERTIFICADO ISO 9001  
Certificado No SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0201															
DESPACHO DE LA GOBERNADORA Y OFICINAS ASESORAS															
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013	
			0170									41	17	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	30,000,000
			0165									41	17	ASISTENCIA Y ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	300,000,000
			0149									41	17	APOYO ESCOLAR PARA NIÑAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	400,000,000
			0151									42	17	APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	900,000,000
			0037									42	90	TRASLADO DE RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD A LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,715,021,885
			0095									49	10	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000
			0080									49	10-14-16	TRASLADO DE RECURSOS AL INDERHUILA PARA EL APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2,586,586,000
			0206									52	25	APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS DE EXPRESIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000
			0190									52	25	APOYO FESTIVAL FOLCLÓRICO NACIONAL Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA HUILENSIDAD DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,237,919,000
			0212									52	25	CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000
			0192									52	10-25	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN MUSICAL EN EL CONSERVATORIO DEPARTAMENTAL DEL HUILA	500,000,000
			0240									52	10-25	APOYO Y DIFUSIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS A TRAVES DE ORGANIZACIONES MUSICALES BANDÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	900,000,000
			0188									52	25	PROTECCIÓN DE LOS CREADORES Y GESTORES CULTURALES CON AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	412,641,000
			0187									52	25	APOYO PARA LA EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE OBRAS DE AUTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	15,000,000



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0201															
DESPACHO DE LA GOBERNADORA Y OFICINAS ASESORAS															
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SAPT	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013	
			0236									53	25	MANTENIMIENTO, DOTACIÓN Y APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000
			0238									54	15	PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	693,406,000
			0223									56	45	AMPLIACIÓN PROYECTO FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIAS FUTURAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	4,570,210,000
			0230									56	45	AMPLIACIÓN FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,352,212,200
			0036									56	80	TRASLADO DE RECURSOS PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL AREA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,247,867,500
			0249									58	10	IMPLEMENTACIÓN MODELO DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE PARA LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	150,000,000
			0103									60	19	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GAS DOMICILIARIO POR RED CON G.L.P. Y GNC EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,606,594,000
			0102									61	70	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	5,028,387,025
			0104									61	19	CONSTRUCCIÓN REDES DE ELECTRIFICACIÓN URBANA Y RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	300,000,000
			1.2											<b>SUBPROGRAMA: DE HABITAT SOSTENIBLE</b>	<b>6,369,004,695</b>
			0113									62	10-17-20	ADQUISICIÓN TIERRAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	941,281,695
			0247									63	10-24	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,000,000,000
			0013									64	10	ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	437,630,000
			0014									64	24	SUBSIDIO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000,000,000
			0015									64	24	SUBSIDIO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000,000,000

Página 40



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



Certificado No SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0201															
DESPACHO DE LA GOBERNADORA Y OFICINAS ASESORAS															
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SAPT	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013	
			0106									65	10-100	CONSERVACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,990,093,000
<b>2</b>													<b>EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>3,025,512,000</b>	
	<b>2.1</b>												<b>SUBPROGRAMA: DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE</b>	<b>3,025,512,000</b>	
			0235									66	25	RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	40,512,000
			0233									66	10	APOYO PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACION EN CONDICIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CON LOS PROCESOS CULTURALES DEL DPTO DEL HUILA.	50,000,000
			0132									67	10	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	90,000,000
			0138									68	10	APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	80,000,000
			0137									69	10-17	FORTALECIMIENTO, APOYO Y CAPACITACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	400,000,000
			0139									76	10	APOYO Y ELABORACIÓN ESTUDIO HISTÓRICO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	150,000,000
			0133									77	10	ASISTENCIA Y APOYO A ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000
			0243									77	19	ASISTENCIA Y APOYO A GUIPAS HACIENDO EL CAMBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	300,000,000
			0030									78	10	APOYO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000
			0062									79	10	APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	820,000,000
			0101									80	19	CAPACITACIÓN Y APOYO DIRIGIDO A LAS MUJERES RURALES CON SENTIDO EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000
			0031									81	10	APOYO Y ASISTENCIA PARA EL BIENESTAR Y PROTECCION A LA JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	60,000,000

Página 41



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



Certificado No SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0201															
DESPACHO DE LA GOBERNADORA Y OFICINAS ASESORAS															
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013	
			0035									82	10	ASISTENCIA EN COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, MEJORAMIENTO DE LA AUTOESTIMA Y MOTIVACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA EN ARTES Y OFICIOS AL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000
			0027									83	10-19	FORTALECIMIENTO SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL- RED UNIDOS DISMINUCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	265,000,000
			0093									84	19	ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN LGBTI CON INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	20,000,000
<b>3</b>													<b>PROGRAMA: HUILA DESTINO TURÍSTICO</b>	<b>300,000,000</b>	
			<b>3.1</b>										<b>SUBPROGRAMA: DE PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>	<b>300,000,000</b>	
			0231									86	10	DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO TURÍSTICO HUILA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000
			0234									87	10	ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS AUTORIDADES Y ACTORES TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000
<b>4</b>													<b>INFRAESTRUCTURA MOTOR DEL DESARROLLO</b>	<b>8,633,980,200</b>	
			<b>4.1</b>										<b>SUBPROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA</b>	<b>1,747,867,500</b>	
			0094									88	80	TRASLADO DE RECURSOS AL INDERHUILA PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,247,867,500
			0242									92	10	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000
			<b>4.2</b>										<b>SUBPROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>6,886,112,700</b>	



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0201															
DESPACHO DE LA GOBERNADORA Y OFICINAS ASESORAS															
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013	
			0088									90	30	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,500,000,000
			0090									90	19-30	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	904,112,700
			0089									90	10-24-37	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE TERCER ORDEN EN CONVENIO CON LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,182,000,000
			0091									90	10	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	300,000,000
	<b>5</b>													<b>AGROINDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO GENERADOR DEL CAMBIO</b>	<b>2,351,287,473</b>
		<b>5.1</b>												<b>SUBPROGRAMA: DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO</b>	<b>2,101,287,473</b>
			0191									93	25	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	20,000,000
			0086									95	10	APOYO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA INTEGRAL EN EL ÁREA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	225,000,000
			0085									95	10	MEJORAMIENTO DE LAS ALIANZAS Y ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS AGROALIMENTARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	225,000,000
			0107									96	19	APOYO PARA LA ORIENTACIÓN Y FOMENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA INCORPORACION, CONSOLIDACION Y EQUILIBRIO DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000
			0083									97	10	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y APROPIACION DE TECNOLOGÍA AL DESARROLLO DE LOS SUBSECTORES PISCÍCOLA, FRUTÍCOLA Y CACAO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000
			0228									98	10	FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA HACER EL CAMBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000
			0225									100	10	DESARROLLO DE OPORTUNIDADES Y FORTALEZAS PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0201															
DESPACHO DE LA GOBERNADORA Y OFICINAS ASESORAS															
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SAPT	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013	
			0224									101	10	APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	331,287,473
			0226									102	19	FORTALECIMIENTO Y APOYO TRANSVERSAL A MYPIMES EN EL EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000,000,000
			5.2											<b>SUBPROGRAMA : DE INVESTIGACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>	<b>250,000,000</b>
			0245									103	10	APOYO A LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000
			0237									104	10	APOYO TÉCNICO AL FOMENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	60,000,000
			0242									105	10	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA CTeI DEL HUILA	140,000,000
			6											<b>PROGRAMA: DE BUEN GOBIERNO</b>	<b>5,840,000,000</b>
			6.1											<b>SUBPROGRAMA: DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>5,680,000,000</b>
			0063									106	10	MEJORAMIENTO AL DESARROLLO DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2,750,000,000
			0118									108	10	ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ENTES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	400,000,000
			0025									109	10	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA	100,000,000
			0067									109	10	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	400,000,000
			0019									109	10	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	250,000,000
			0021									109	10	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA	200,000,000
			0026									109	10	APOYO AL SISTEMA DEL RIESGO LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL GOBERNACIÓN DEL HUILA DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000

Página 44



Certificado No. GP 019-1

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



Certificado No SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0201															
DESPACHO DE LA GOBERNADORA Y OFICINAS ASESORAS															
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013	
			0064									109	10	ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000
			0145									110	10	ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y APOYO AL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	30,000,000
			0119									110	10	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION REGIONAL SIR PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACION, GESTION Y TOMA DE DECISIONES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000
			0244									110	10	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION ORIENTADA AL PROCESO PLANIFICADOR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	700,000,000
			0066									111	10	FORTALECIMIENTO TERRITORIO "HUILA VIVE DIGITAL" GOBERNACION DEL HUILA	100,000,000
			0029									112	10	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA.	200,000,000
			0068									112	10	IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLOS Y LICENCIAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA	200,000,000
			6.2											<b>SUBPROGRAMA: DE CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	<b>160,000,000</b>
			0134									113	10	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ACCIÓN COMUNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	80,000,000
			0248									114	19	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EN PROCESOS DE DEFENSA DE LOS DD.HH Y EL D.I.H EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	80,000,000
														<b>TOTAL INVERSION DESPACHO DE LA GOBERNADORA</b>	<b>54,875,628,978</b>



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0207														
SECRETARIA DE SALUD														
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013
<b>SECCION 0207-01</b>														
<b>SUBCUENTA: REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD</b>														
<b>5</b>													<b>INVERSIÓN</b>	
<b>1</b>													<b>CALIDAD DE VIDA PARA TODOS</b>	<b>14,313,045,625</b>
	<b>1.1</b>												<b>SUBPROGRAMA: DE ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS SOCIALES</b>	<b>14,313,045,625</b>
		0193									44	47-52-54-78-79	APOYO A LA CONTINUIDAD DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	14,223,045,625
		0194									44	53	CONTROL, ASESORÍA Y GESTIÓN A LA DEMANDA EN LAS DIRECCIONES LOCALES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	90,000,000
<b>TOTAL SUBCUENTA: REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD</b>													<b>14,313,045,625</b>	
<b>SECCION 0207-02</b>														
<b>SUBCUENTA: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA</b>														
<b>1</b>													<b>CALIDAD DE VIDA PARA TODOS</b>	<b>34,327,164,539</b>
	<b>1.1</b>												<b>SUBPROGRAMA: DE ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS SOCIALES</b>	<b>34,327,164,539</b>
		0219									45	53-54	APOYO Y ATENCIÓN EN SALUD AL ADULTO MAYOR "LA VOZ DE LOS ABUELOS" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,794,808,925



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0207															
SECRETARIA DE SALUD															
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013	
			0215									46	51-72	ASISTENCIA EN SALUD CON ACCIONES NO POS A LA POBLACIÓN ASEGURADA Y POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	31,140,355,614
			0201									46	53	ASISTENCIA EN SALUD A LA POBLACIÓN SIQUIATRICA Y FARMACODEPENDIENTE POBRE Y VULNERABLE CON TRANSTORNO MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	150,000,000
			0217									46	53-54	ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	470,000,000
			0185									46	53-54	APOYO Y ASISTENCIA A LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD A TRAVES DE LA OPERATIVIDAD DEL "CRUE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	672,000,000
			0211									46	54	ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000
														<b>TOTAL SUBCUENTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA</b>	<b>34,327,164,539</b>
														<b>SECCION 0207- 03</b>	
														<b>SUBCUENTA: SALUD PUBLICA COLECTIVA</b>	
	<b>1</b>													<b>CALIDAD DE VIDA PARA TODOS</b>	<b>8,581,782,018</b>
		<b>1.1</b>												<b>SUBPROGRAMA: DE ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS SOCIALES</b>	<b>8,581,782,018</b>
			0179									45	50-55-73	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA Y ADMINISTRATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,388,639,000
			0204									45	50	APOYO A LA PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE POBLACIONES ESPECIALES Y DEMÁS GRUPOS VULNERABLES PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	143,000,000



*"Haciendo el Cambio"*  
 CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0207															
SECRETARIA DE SALUD															
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013	
			0183									45	50	APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,500,000,000
			0180									45	50-54	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD SANITARIA, AMBIENTAL, ZONOSIS Y DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,250,184,250
			0195									45	50	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,175,390,898
			0182									45	50-53	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA IEC PARA PROMOVER EL TRATO DIGNO Y LA IDENTIFICACIÓN OPORTUNA DE RIESGO DE MALTRATO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL EN LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS DEL HUILA	76,050,000
			0203									45	50	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EVENTOS DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	150,000,000
			0181									45	50-53	ASISTENCIA A LAS DLS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y VIGILANCIA DEL AMBIENTE LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	60,000,000
			0200									45	17	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,738,517,870
			0213									47	50	CONTROL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD, DLS E IPS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO	1,100,000,000
<b>TOTAL SUBCUENTA: SALUD PUBLICA COLECTIVA</b>														<b>8,581,782,018</b>	
<b>SECCION 0207 - 04</b>															
<b>SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD</b>															
<b>1</b>													<b>CALIDAD DE VIDA PARA TODOS</b>	<b>3,918,694,300</b>	
	<b>1.1</b>												<b>SUBPROGRAMA: DE ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS SOCIALES</b>	<b>3,918,694,300</b>	
			0177									46	53-74-84	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	254,171,000



*"Haciendo el Cambio"*  
 CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0207															
SECRETARIA DE SALUD															
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013	
			0176									46	17-52	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2,156,563,500
			0199									46	17-52	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOTÉCNICOS PARA LAS IPS DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,156,563,500
			0178									47	53	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	45,000,000
			0214									47	52	TRASLADO DE RECURSOS DE LEY PARA LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DEPARTAMENTO DEL HUILA	306,396,300
<b>TOTAL SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD</b>														<b>3,918,694,300</b>	
<b>TOTAL INVERSION SECRETARIA DE SALUD</b>														<b>61.140.686.482</b>	

SECCION 0208														
FONDO EDUCATIVO														
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013
<b>5</b>													<b>INVERSIÓN</b>	<b>207,285,256,000</b>
<b>1</b>													<b>CALIDAD DE VIDA PARA TODOS</b>	<b>207,285,256,000</b>
	<b>1.1</b>												<b>SUBPROGRAMA: DE ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS SOCIALES</b>	<b>207,285,256,000</b>

Página 49



Certificado No. GP 019-1

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0208															
FONDO EDUCATIVO															
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	P.D	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013	
			0156									41	180	ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	4,139,163,540
				1										TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,139,163,540
				1	1									GASTOS DE PERSONAL	3,338,982,387
				1	1	1								SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	2,367,765,933
				1	1	1	1					180		SUELDO PERSONAL DE NOMINA	1,400,231,707
				1	1	1	3					180		HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	1,000,000
				1	1	1	4							PRIMAS LEGALES	864,168,601
				1	1	1	4	2				180		PRIMA TECNICA	388,581,440
				1	1	1	4	3				180		PRIMA DE SERVICIOS	51,446,547
				1	1	1	4	5				180		PRIMA DE VACACIONES	52,340,153
				1	1	1	4	6				180		PRIMA DE NAVIDAD	371,800,461
				1	1	1	5					180		INDEMNIZACION POR VACACIONES	10,000,000
				1	1	1	7					180		AUXILIO DE TRANSPORTE	2,000,000
				1	1	1	9					180		DOTACION DE PERSONAL (LEY 70/88)	20,000,000
				1	1	1	11							OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	70,365,625
				1	1	1	11	1				180		BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	5,778,500
				1	1	1	11	2				180		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	44,587,125
				1	1	1	11	3				180		SUBSIDIO DE ALIMENTACION	20,000,000
				1	1	1	11	4				180		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	-
				1	1	3								SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	80,000,000
				1	1	3	1					180		HONORARIOS	-
				1	1	3	3					180		PERSONAL SUPERNUMERARIO	30,000,000
				1	1	3	4					180		SERVICIOS TECNICOS	50,000,000
				1	1	4								CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	891,216,454
				1	1	4	1							AL SECTOR PUBLICO	644,877,520
				1	1	4	1	1						APORTES DE PREVISION SOCIAL	644,877,520
				1	1	4	1	1	1					APORTES PARA SALUD	185,665,507
				1	1	4	1	1	1	1		180		DE FUNCIONARIOS	185,665,507
				1	1	4	1	1	2					APORTES PARA PENSION	232,232,788



Certificado No. GP 019-1

"Haciendo el Cambio"

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



CERTIFICADO ISO 9001  
 Certificado No SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0208														
FONDO EDUCATIVO														
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013
				1	1	4	1	1	2	1		180	DE FUNCIONARIOS	232,232,798
				1	1	4	1	1	3				APORTES ARP	15,547,174
				1	1	4	1	1	3	1		180	DE FUNCIONARIOS	15,547,174
				1	1	4	1	1	4				APORTES PARA CESANTIAS	211,432,041
				1	1	4	1	1	4	1		180	DE FUNCIONARIOS	211,432,041
				1	1	4	3						APORTES PARAFISCALES	246,338,934
				1	1	4	3	1					SENA	13,938,830
				1	1	4	3	1	1			180	DE FUNCIONARIOS	13,938,830
				1	1	4	3	2					I.C.B.F.	83,532,978
				1	1	4	3	2	1			180	DE FUNCIONARIOS	83,532,978
				1	1	4	3	3					ESAP	13,938,830
				1	1	4	3	3	1			180	DE FUNCIONARIOS	13,938,830
				1	1	4	3	4					CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	107,110,637
				1	1	4	3	4	1			180	DE FUNCIONARIOS	107,110,637
				1	1	4	3	5					INSTITUTOS TECNICOS	27,817,659
				1	1	4	3	5	1			180	DE FUNCIONARIOS	27,817,659
				1	2								GASTOS GENERALES	800,181,153
				1	2	1							ADQUISICION DE BIENES	439,181,153
				1	2	1	1					180	COMPRA DE EQUIPOS	169,181,153
				1	2	1	2					180	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000,000
				1	2	1	3					180	IMPLEMENTACION SISTEMA BASICO DE INFORMACION	150,000,000
				1	2	2							ADQUISICION DE SERVICIOS	361,000,000
				1	2	2	1					180	CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	65,000,000
				1	2	2	2					180	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	27,000,000
				1	2	2	3						SEGUROS	1,000,000
				1	2	2	3	1				180	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000,000
				1	2	2	6						SERVICIOS PUBLICOS	60,000,000
				1	2	2	6	2				180	TELECOMUNICACIONES	60,000,000
				1	2	2	8					180	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	45,000,000
				1	2	2	10						OTROS GASTOS ADQUISICION DE SERVICIOS	42,000,000
				1	2	2	10	1				180	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	42,000,000
				1	2	2	11					180	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	121,000,000



"Haciendo el Cambio"

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0208														
FONDO EDUCATIVO														
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013
			0159									41 180	SUMINISTRO E INVERSIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	196,475,705,190
				A.1									EDUCACION	196,475,705,190
				A.1	1								COBERTURA	
				A.1	1.1								PAGO DE PERSONAL	196,475,705,190
				A.1	1.1	1							PERSONAL DOCENTE	120,459,912,114
				A.1	1.1	1	1						GASTOS DE PERSONAL	119,924,912,114
				A.1	1.1	1	1	1					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	119,924,912,114
				A.1	1.1	1	1	1	1			180	SUELDO PERSONAL DE NOMINA SSF	9,000,000,000
				A.1	1.1	1	1	1	2			180	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	93,027,911,058
				A.1	1.1	1	1	1	3			180	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	2,000,000,000
				A.1	1.1	1	1	1	4				PRIMAS LEGALES	8,091,791,835
				A.1	1.1	1	1	1	4	5		180	PRIMA DE VACACIONES	4,496,062,511
				A.1	1.1	1	1	1	4	6		180	PRIMA DE NAVIDAD	3,565,729,324
				A.1	1.1	1	1	1	4	7		180	SOBRESUELDOS	20,000,000
				A.1	1.1	1	1	1	4	8		180	RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTION	10,000,000
				A.1	1.1	1	1	1	7			180	AUXILIO DE TRANSPORTE	511,768,300
				A.1	1.1	1	1	1	9			180	DOTACION DE PERSONAL (LEY 70/88)	660,149,420
				A.1	1.1	1	1	1	11				OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	6,633,291,501
				A.1	1.1	1	1	1	11	3		180	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1,345,820,903
				A.1	1.1	1	1	1	11	5		180	AUXILIO DE MOVILIZACION	376,836,605
				A.1	1.1	1	1	1	11	6		180	PRIMAS EXTRAORDINARIAS (FACTOR SALARIAL)	352,507
				A.1	1.1	1	1	1	11	7		180	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO(DECRETO 1171/04)	4,910,281,486
				A.1	1.1	1	2						GASTOS GENERALES	380,000,000
				A.1	1.1	1	2	2					ADQUISICION DE SERVICIOS	380,000,000
				A.1	1.1	1	2	2	6				SERVICIOS PUBLICOS	380,000,000
				A.1	1.1	1	2	2	6	8		180	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	330,000,000



Certificado No. GP 019-1

"Haciendo el Cambio"

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



CERTIFICADO ISO 9001  
 Certificado No SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0208													FONDO EDUCATIVO	
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013
				A.1	1.1	1	2	2	6	10			OTROS GASTOS ADQUISICION DE SERVICIOS	50,000,000
				A.1	1.1	1	2	2	6	10	2	180	AUXILIO FUNERARIO	50,000,000
				A.1	1.1	1	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155,000,000
				A.1	1.1	1	3	19				180	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	155,000,000
				A.1	1.1.	2							PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	16,463,407,766
				A.1	1.1.	2	1						GASTOS DE PERSONAL	16,463,407,766
				A.1	1.1.	2	1	1					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	16,463,407,766
				A.1	1.1.	2	1	1	1			180	SUELDO PERSONAL DE NOMINA SSF	1,100,000,000
				A.1	1.1.	2	1	1	2			180	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	9,608,764,560
				A.1	1.1.	2	1	1	3			180	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	18,000,000
				A.1	1.1.	2	1	1	4				PRIMAS LEGALES	5,279,161,286
				A.1	1.1.	2	1	1	4	5		180	PRIMA DE VACACIONES	622,367,170
				A.1	1.1.	2	1	1	4	6		180	PRIMA DE NAVIDAD	1,296,598,271
				A.1	1.1.	2	1	1	4	7		180	SOBRESUELDOS	3,360,195,845
				A.1	1.1.	2	1	1	4	8		180	RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTION	-
				A.1	1.1.	2	1	1	7			180	AUXILIO DE TRANSPORTE	5,347,600
				A.1	1.1.	2	1	1	9			180	DOTACION DE PERSONAL (LEY 70/88)	5,080,240
				A.1	1.1.	2	1	1	11				OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	447,054,080
				A.1	1.1.	2	1	1	11	3		180	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	25,004,080
				A.1	1.1.	2	1	1	11	5		180	AUXILIO DE MOVILIZACION	22,000,000
				A.1	1.1.	2	1	1	11	6		180	PRIMAS EXTRAORDINARIAS (FACTOR SALARIAL)	50,000
				A.1	1.1.	2	1	1	11	7		180	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO(DECRETO 1171/04)	400,000,000
				A.1	1.1	3							PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10,359,120,058
				A.1	1.1	3	1						GASTOS DE PERSONAL	10,319,120,058
				A.1	1.1	3	1	1					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10,113,291,369
				A.1	1.1	3	1	1	2			180	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	5,869,914,570
				A.1	1.1	3	1	1	3			180	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	545,000,000
				A.1	1.1	3	1	1	4				PRIMAS LEGALES	2,551,330,600
				A.1	1.1	3	1	1	4	1		180	INCREMENTO DE SALARIO POR ANTIGÜEDAD	230,000,000



"Haciendo el Cambio"

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0208													FONDO EDUCATIVO	
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013
				A.1	1.1	3	1	1	4	2		180	PRIMA TECNICA	1,051,571,140
				A.1	1.1	3	1	1	4	3		180	PRIMA DE SERVICIOS	415,572,311
				A.1	1.1	3	1	1	4	5		180	PRIMA DE VACACIONES	278,929,491
				A.1	1.1	3	1	1	4	6		180	PRIMA DE NAVIDAD	575,257,747
				A.1	1.1	3	1	1	5			180	INDEMNIZACION POR VACACIONES	30,000,000
				A.1	1.1	3	1	1	7			180	AUXILIO DE TRANSPORTE	201,772,800
				A.1	1.1	3	1	1	8			180	PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES	26,300,000
				A.1	1.1	3	1	1	8	2		180	PRIMA DE MANEJO	26,300,000
				A.1	1.1	3	1	1	9			180	DOTACION DE PERSONAL (LEY 70/88)	393,16,480
				A.1	1.1	3	1	1	11				OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	495,456,830
				A.1	1.1	3	1	1	11	1		180	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	36,446,960
				A.1	1.1	3	1	1	11	2		180	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	326,116,590
				A.1	1.1	3	1	1	11	3		180	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	132,893,280
				A.1	1.1	3	1	3					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	205,828,689
				A.1	1.1	3	1	3	1			180	HONORARIOS	10,000,000
				A.1	1.1	3	1	3	3			180	SUELDO PERSONAL SUPERNUMERARIO	75,828,689
				A.1	1.1	3	1	3	4			180	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	120,000,000
				A.1	1.1	3	2						GASTOS GENERALES	40,000,000
				A.1	1.1	3	2	2					ADQUISICION DE SERVICIOS	40,000,000
				A.1	1.1	3	2	2	1			180	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	40,000,000
				A.1	1.1	4						180	ASCENSOS EN ESCALAFON	2,069,581,770
				A.1	1.2								APORTES PATRONALES	47,123,683,482
				A.1	1.2	1							PERSONAL DOCENTE(Sin situación de fondos)	28,298,008,349
				A.1	1.2	1	1						APORTES DE PREVISION SOCIAL	28,298,008,349
				A.1	1.2	1	1	1				180	APORTES PARA SALUD	9,424,253,635
				A.1	1.2	1	1	2				180	APORTES PARA PENSION	9,600,857,823
				A.1	1.2	1	1	3				180	APORTES ARP	-
				A.1	1.2	1	1	4				180	APORTES PARA CESANTIAS	9,272,896,894



"Haciendo el Cambio"

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0208														
FONDO EDUCATIVO														
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013
				A.1	1.2	2							PERSONAL DOCENTE(con situación de fondos)	10,677,617,658
				A.1	1.2	2	1						APORTES DE PREVISION SOCIAL	7,000,000
				A.1	1.2	2	1	1				180	APORTES PARA SALUD	-
				A.1	1.2	2	1	2				180	APORTES PARA PENSION	-
				A.1	1.2	2	1	3				180	APORTES ARP	-
				A.1	1.2	2	1	4				180	APORTES PARA CESANTIAS	7,000,000
				A.1	1.2	2	2						APORTES PARAFISCALES	10,670,617,658
				A.1	1.2	2	2	1				180	SENA	601,323,813
				A.1	1.2	2	2	2				180	ICBF	3,607,942,881
				A.1	1.2	2	2	3				180	ESAP	601,323,813
				A.1	1.2	2	2	4				180	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	4,657,379,524
				A.1	1.2	2	2	5				180	INSTITUTOS TECNICOS	1,202,647,627
				A.1	1.2	3							PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE(Sin situación de fondos)	3,490,182,448
				A.1	1.2	3	1						APORTES DE PREVISION SOCIAL	3,490,182,448
				A.1	1.2	3	1	1				180	APORTES PARA SALUD	889,182,448
				A.1	1.2	3	1	2				180	APORTES PARA PENSION	1,200,000,000
				A.1	1.2	3	1	3				180	APORTES ARP	1,000,000
				A.1	1.2	3	1	4				180	APORTES PARA CESANTIAS	1,400,000,000
				A.1	1.2	4							PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE(con situación de fondos)	1,704,249,478
				A.1	1.2	4	1						APORTES DE PREVISION SOCIAL	137,500,000
				A.1	1.2	4	1	1				180	APORTES PARA SALUD	40,000,000
				A.1	1.2	4	1	2				180	APORTES PARA PENSION	50,000,000
				A.1	1.2	4	1	3				180	APORTES ARP	2,500,000
				A.1	1.2	4	1	4				180	APORTES PARA CESANTIAS	45,000,000
				A.1	1.2	4	2						APORTES PARAFISCALES	1,566,749,478
				A.1	1.2	4	2	1				180	SENA	87,041,638
				A.1	1.2	4	2	2				180	ICBF	522,249,826
				A.1	1.2	4	2	3				180	ESAP	87,041,638
				A.1	1.2	4	2	4				180	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	696,333,101



"Haciendo el Cambio"

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



CERTIFICADO ISO 9001  
Certificado No SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0208													FONDO EDUCATIVO		
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013	
				A.1	1.2	4	2	5				180	INSTITUTOS TECNICOS	174,083,275	
				A.1	1.2	5							PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2,953,625,549	
				A.1	1.2	5	1						APORTES DE PREVISION SOCIAL	2,072,021,227	
				A.1	1.2	5	1	1				180	APORTES PARA SALUD	557,682,493	
				A.1	1.2	5	1	2				180	APORTES PARA PENSION	758,099,639	
				A.1	1.2	5	1	3				180	APORTES ARP	36,388,783	
				A.1	1.2	5	1	4				180	APORTES PARA CESANTIAS	719,850,312	
				A.1	1.2	5	2						APORTES PARAFISCALES	881,604,322	
				A.1	1.2	5	2	1				180	SENA	48,978,018	
				A.1	1.2	5	2	2				180	ICBF	293,868,107	
				A.1	1.2	5	2	3				180	ESAP	48,978,018	
				A.1	1.2	5	2	4				180	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	391,824,143	
				A.1	1.2	5	2	5				180	INSTITUTOS TECNICOS	97,956,036	
			0158									41	180	<b>AMPLIACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA COBERTURA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.</b>	<b>2,000,000,000</b>
				A.1									EDUCACION	2,000,000,000	
				A.1	1.3							180	CONTRATOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	2,000,000,000	
			0164									41	180	<b>DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.</b>	<b>4,670,387,270</b>
				A.1									EDUCACIÓN	4,670,387,270	
				A.1	1.6							180	CONTRATACIÓN DE ASEO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	1,169,642,250	

Página 5



"Haciendo el Cambio"

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0208														FONDO EDUCATIVO	
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	SUPPROY	ART.	SART	ITEM	ITEM1	ITEM2	ITEM3	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013	
				A.1	1.7							180	CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	2,074,266,304	
				A.1	2								CALIDAD-MATRICULA	1,426,478,716	
				A.1	2	6							PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1,426,478,716	
				A.1	2	6	5						OTROS	1,426,478,716	
				A.1	2	6	5	13				180	COMISIONES BANCARIAS	60,000,000	
				A.1	2	6	5	18				180	IMPUESTOS Y MULTAS	2,000,000	
				A.1	2	6	5	22				180	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	1,364,478,716	
													<b>TOTAL FONDO EDUCATIVO</b>	<b>207,285,256,000</b>	
													<b>TOTAL INVERSIÓN DEPARTAMENTO</b>	<b>323,301,571,460</b>	

Concepto	Prog	Subprog	Proy	Subproy	Art	Sart	Item	Item1	Item2	Item3	PD	Rec	CONCEPTO	APROPIADO 2013
													SECCION 0202 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	
1													<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>48,016,000</b>
	2												<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>48,016,000</b>
		2											<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>48,016,000</b>



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

Concepto	Prog	Subprog	Proy	Subproy	Art	Sart	Item	Item1	Item2	Item3	PD	Rec	CONCEPTO	APROPIADO 2013
			9									10	Gastos Electorales	48,016,000
													<b>TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	<b>48,016,000</b>
													<b>SECCION 0203</b>	
													<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
1													<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>41,183,271,200</b>
	3												<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>41,183,271,200</b>
		1										10-17-20	Mesadas Pensionales	29,513,795,000
		2										10	Cuotas partes de Mesada Pensional	837,048,000
		6										110	Pensiones de Docentes Nacionalizados	7,257,679,000
		7											<b>A OTRAS ENTIDADES</b>	<b>3,574,749,200</b>
			2									10	Fondo de Cesantías	1,481,640,000
		13										20	Fondo de Subsidio Sobretasa a la Gasolina	504,178,200
		19										10	Sentencias y Conciliaciones	1,588,931,000
													<b>TOTAL SECCION 0203 - SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>41,183,271,200</b>
													<b>SECCION 0204</b>	
													<b>SERVICIO DE DEUDA PUBLICA</b>	
3													<b>PASIVO PENSIONAL</b>	<b>16,095,380,533</b>
	1												<b>BONOS PENSIONALES</b>	<b>3,182,700,000</b>
		1											<b>BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES BONOS PENSIONALES</b>	<b>3,182,700,000</b>
			1									10	Bonos pensionales y cuotas partes bonos pensionales	3,182,700,000
	2												<b>CAPITALIZACION PATRIMONIO AUTONOMO</b>	<b>2,682,158,000</b>
		1											<b>PATRIMONIO AUTONOMO DE</b>	<b>2,682,158,000</b>



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

Concepto	Prog	Subprog	Proy	Subproy	Art	Sart	Item	Item1	Item2	Item3	PD	Rec	CONCEPTO	APROPIADO 2013
													<b>PENSIONES</b>	
			1									70	Transferencia 20% estampilla pro electrificación rural art.47 ley 863/03.	1,237,920,000
			2									80	Transferencia 20% estampilla prodesarrollo art.47 ley 863/03.	618,960,000
			4									25	Transferencia 20% estampilla pro cultura art.47 ley 863/03.	825,278,000
	3												<b>FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES</b>	<b>10,230,522,533</b>
		1											<b>APORTE AL FONPET</b>	<b>10,230,522,533</b>
			1									10-17-20	Fondo nacional de pensiones territoriales - fonpet (ley 549/99)	10,230,522,533
	4												<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	-
		1											<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	-
			1									10	Fondo de pasivos contingentes ord.037/08	-
													<b>TOTAL PASIVO PENSIONAL</b>	<b>16,095,380,533</b>
													<b>SECCION 0205 SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO</b>	
1													<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>18,701,100</b>
	3												<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>18,701,100</b>
		25											<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>18,701,100</b>
			3									10	Academia Huilense de Historia	18,701,100
													<b>TOTAL SECRETARIA DE CULTURA</b>	<b>18,701,100</b>
													<b>SECCION 0206</b>	



"Haciendo el Cambio"

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

“SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013”

Concepto	Prog	Subprog	Proy	Subproy	Art	Sart	Item	Item1	Item2	Item3	PD	Rec	CONCEPTO	APROPIADO 2013
													<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	
<b>1</b>													<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>17,702,298,291</b>
	<b>1</b>												<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>13,222,891,491</b>
		<b>1</b>											<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA</b>	<b>10,225,640,466</b>
			<b>1</b>									10	Sueldos personal de Nómina	4,776,914,756
			<b>2</b>									10	Gastos de Representación	48,427,542
			<b>3</b>									10	Horas Extras y días festivos	82,375,608
			<b>4</b>										<b>Primas Legales</b>	<b>4,394,746,200</b>
				<b>1</b>								10	Incremento de Salario por antigüedad	443,040,000
				<b>2</b>								10	Prima Técnica	1,071,213,000
				<b>3</b>								10	Prima de Servicios	655,134,200
				<b>4</b>								10	Vacaciones	745,564,300
				<b>5</b>								10	Prima de vacaciones	745,564,700
				<b>6</b>								10	Prima de Navidad	734,230,000
			<b>5</b>									<b>10</b>	<b>Indemnización por vacaciones</b>	<b>164,241,400</b>
			<b>6</b>									10	Bonificación de Dirección	32,285,028
			<b>7</b>									10	Auxilio de Transporte	38,880,000
			<b>9</b>									10	Dotación de personal	57,240,000
			<b>11</b>										<b>Otros Gastos de personal asociados a la Nómina</b>	<b>630,529,932</b>
				<b>1</b>								10	Bonificación Especial de Recreación	30,737,332
				<b>2</b>								10	Bonificación por servicios prestados	184,446,900
				<b>3</b>								10	Subsidio de alimentación	29,480,900
				<b>4</b>								10	Otras prestaciones sociales	385,864,800
		<b>3</b>											<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>538,667,025</b>
			<b>4</b>									10	Servicios Técnicos	400,000,000
			<b>7</b>										<b>Otros Servicios Personales Indirectos</b>	<b>138,667,025</b>
				<b>1</b>								10	Honorarios de Entrega	10,000,000
				<b>2</b>								10	Aprendices	88,667,025
				<b>3</b>								10	Pasantías	40,000,000



“Haciendo el Cambio”

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

Concepto	Prog	Subprog	Proy	Subproy	Art	Sart	Item	Item1	Item2	Item3	PD	Rec	CONCEPTO	APROPIADO 2013
		4											<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>2,458,584,000</b>
			1										<b>AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>720,453,600</b>
				1									<b>APORTES DE PREVISION SOCIAL</b>	<b>720,453,600</b>
						1							<b>APORTES PARA SALUD</b>	<b>145,161,600</b>
							1					10	De funcionarios	145,161,600
							2						<b>APORTES PARA PENSION</b>	<b>535,668,000</b>
							1					10	De funcionarios	535,668,000
							3						<b>APORTES ARP</b>	<b>39,624,000</b>
							1					10	De funcionarios	39,624,000
							4						<b>APORTES PARA CESANTIAS</b>	-
							1					10	De funcionarios	-
		2											<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>826,418,400</b>
				1									<b>APORTES DE PREVISION SOCIAL</b>	<b>826,418,400</b>
						1							<b>APORTES PARA SALUD</b>	<b>479,558,400</b>
							1					10	De funcionarios	479,558,400
							2						<b>APORTES PARA PENSION</b>	<b>346,860,000</b>
							1					10	De funcionarios	346,860,000
							3						<b>APORTES ARP</b>	-
							1					10	De funcionarios	-
							4						<b>APORTES PARA CESANTIAS</b>	-



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

Concepto	Prog	Subprog	Proy	Subproy	Art	Sart	Item	Item1	Item2	Item3	PD	Rec	CONCEPTO	APROPIADO 2013
							1					10	De funcionarios	-
			3										<b>APORTES PARAFISCALES</b>	<b>911,712,000</b>
				1									<b>SENA</b>	<b>51,672,000</b>
						1						10	De funcionarios	51,672,000
				2									<b>ICBF</b>	<b>289,920,000</b>
						1						10	De funcionarios	289,920,000
				3									<b>ESAP</b>	<b>51,672,000</b>
						1						10	De funcionarios	51,672,000
				4									<b>CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR</b>	<b>414,660,000</b>
						1						10	De funcionarios	414,660,000
				5									<b>INSTITUTOS TECNICOS</b>	<b>103,788,000</b>
						1						10	De funcionarios	103,788,000
	2												<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>4,437,434,800</b>
		1											<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>261,795,000</b>
			1									10	Compra de Equipos	25,640,000
			2									10	Materiales y Suministros	236,155,000
			2										<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>4,175,639,800</b>
			2									10	Impresos y Publicaciones	66,560,000
			3										<b>SEGUROS</b>	<b>378,672,000</b>
				1								10	Seguros de bienes muebles e inmuebles	180,492,000



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

Concepto	Prog	Subprog	Proy	Subproy	Art	Sart	Item	Item1	Item2	Item3	PD	Rec	CONCEPTO	APROPIADO 2013
				2								10	Seguros de Vida	52,301,000
				3								10	Otros Seguros	145,879,000
			4									10	Contribuciones, tasas, multas e impuestos	492,821,000
			5									10	Arrendamientos	30,379,000
			6										<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>1,121,896,800</b>
				1								10	Energía	628,916,400
				2								10	Telecomunicaciones	398,887,200
				3								10	Acueducto, alcantarillado y aseo	93,562,200
				4								10	Gas natural	531,000
				5								10	Otros Servicios Públicos	-
			8									10	Viáticos y Gastos de viaje	300,000,000
			10										<b>Otros Gastos Adquisición de servicios</b>	<b>449,082,000</b>
				1								10	Comunicaciones y transporte	302,589,000
				2								10	Auxilio Funerario	15,300,000
				3								10	Gastos protocolarios	96,096,000
				8								10	Gastos Judiciales	35,097,000
			11									10	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>1,300,978,000</b>
			12										<b>Gastos Financieros</b>	<b>35,251,000</b>
				1								10	Intereses de Créditos de Tesorería	-
				5									<b>Otros Gastos Financieros</b>	<b>35,251,000</b>
						1						10	Comisiones Bancarias	35,251,000
	3												<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>41,972,000</b>
		3										10	Celebración día del Pensionado	23,984,000
		25											<b>Otras transferencias corrientes</b>	<b>17,988,000</b>
			8									10	Premio de periodismo "Carlos Enrique Salamanca Cerón" -Ord.21/07	17,988,000
													<b>TOTAL SECCION 0206 - SECRETARIA GENERAL</b>	<b>17,702,298,291</b>



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

Concept	Prog	Subpr	Proy	Subproy	Art	Subart	Item	Item1	Item2	Item3	PD	Rec	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO
													<b>SECCION 0207</b>	
													<b>SECRETARIA DE SALUD</b>	
													<b>SECCION 0207-04</b>	
													<b>SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD</b>	
<b>1.</b>													<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3,897,330,606</b>
	<b>1</b>												<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2,789,059,312</b>
		<b>1</b>											<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA</b>	<b>1,981,020,200</b>
			<b>1</b>									53	<b>Sueldos personal de Nómina</b>	1,117,874,600
			<b>4</b>										<b>Primas Legales</b>	<b>794,581,800</b>
				<b>1</b>								53	Incremento de Salario por antigüedad	81,120,000
				<b>2</b>								53	Prima Técnica	99,993,000
				<b>3</b>								53	Prima de Servicios	134,332,000
				<b>4</b>								53	Vacaciones	164,109,400
				<b>5</b>								53	Prima de vacaciones	164,109,400
				<b>6</b>								53	Prima de Navidad	150,918,000
			<b>5</b>									53	<b>Indemnización por vacaciones</b>	<b>7,376,200</b>
			<b>7</b>									53	<b>Auxilio de Transporte</b>	<b>2,592,000</b>
			<b>9</b>									53	<b>Dotación de personal</b>	3,816,000
			<b>11</b>										<b>Otros Gastos de personal asociados a la Nómina</b>	<b>54,779,600</b>
				<b>1</b>								53	Bonificación Especial de Recreación	7,140,000
				<b>2</b>								53	Bonificación por servicios prestados	41,970,200
				<b>3</b>								53	Subsidio de alimentación	5,669,400
		<b>3</b>											<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>200,725,112</b>
			<b>4</b>									47-53	<b>Servicios Técnicos</b>	196,725,112
			<b>7</b>										<b>Otros Servicios Personales Indirectos</b>	<b>4,000,000</b>
				<b>3</b>								53	Pasantías	4,000,000
		<b>4</b>											<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>607,314,000</b>
			<b>1</b>										<b>AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>266,262,000</b>
				<b>1</b>									<b>APORTES DE PREVISION SOCIAL</b>	<b>266,262,000</b>

Página 64



"Haciendo el Cambio"

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



Certificado No. GP 019-1

Certificado No SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

Concept	Prog	Subpx	Proy	Subproy	Art	Subart	Item	Item1	Item2	Item3	PD	Rec	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO
					1								<b>APORTES PARA SALUD</b>	<b>28,992,000</b>
						1						53	De funcionarios	28,992,000
					2								<b>APORTES PARA PENSION</b>	<b>129,000,000</b>
						1						53	De funcionarios	129,000,000
					3								<b>APORTES ARP</b>	<b>8,148,000</b>
						1						53	De funcionarios	8,148,000
					4								<b>APORTES PARA CESANTIAS</b>	<b>100,122,000</b>
						1						53	De funcionarios	100,122,000
			1										<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>151,200,000</b>
				1									<b>APORTES DE PREVISION SOCIAL</b>	<b>151,200,000</b>
					1								<b>APORTES PARA SALUD</b>	<b>99,168,000</b>
						1						53	De funcionarios	99,168,000
					2								<b>APORTES PARA PENSION</b>	<b>52,032,000</b>
						1						53	De funcionarios	52,032,000
					3								<b>APORTES ARP</b>	-
						1						53	De funcionarios	-
					4								<b>APORTES PARA CESANTIAS</b>	-
						1						53	De funcionarios	-
			3										<b>APORTES PARAFISCALES</b>	<b>189,852,000</b>
				1									<b>SENA</b>	<b>10,764,000</b>
						1						53	De funcionarios	10,764,000



"Haciendo el Cambio"

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

Concept	Prog	Subpx	Proy	Subproy	Art	Subart	Item	Item1	Item2	Item3	PD	Rec	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO
				2									<b>ICBF</b>	<b>60,420,000</b>
						1						53	De funcionarios	60,420,000
				3									<b>ESAP</b>	<b>10,764,000</b>
						1						53	De funcionarios	10,764,000
				4									<b>CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR</b>	<b>86,340,000</b>
						1						53	De funcionarios	86,340,000
				5									<b>INSTITUTOS TECNICOS</b>	<b>21,564,000</b>
						1						53	De funcionarios	21,564,000
<b>2</b>													<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>807,418,994</b>
	<b>1</b>												<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>70,000,000</b>
		<b>1</b>										53	Compra de Equipos	10,000,000
		<b>2</b>										53	Materiales y Suministros	60,000,000
		<b>2</b>											<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>737,418,994</b>
			<b>2</b>									53	Impresos y Publicaciones	3,000,000
			<b>3</b>										<b>SEGUROS</b>	<b>20,000,000</b>
				<b>1</b>								53	Seguros de bienes muebles e inmuebles	20,000,000
			<b>4</b>									53	<b>Contribuciones, tasas, multas e impuestos</b>	<b>10,000,000</b>
			<b>6</b>										<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>254,000,000</b>
				<b>1</b>								53	Energía	160,000,000
				<b>2</b>								53	Telecomunicaciones	80,000,000
				<b>3</b>								53	Acueducto, alcantarillado y aseo	6,000,000
				<b>4</b>								53	Gas natural	5,000,000
				<b>5</b>								53	Otros Servicios Públicos	3,000,000
			<b>8</b>									53	<b>Viáticos y Gastos de viaje</b>	<b>35,000,000</b>



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

Concept	Prog	Subpx	Proy	Subproy	Art	Subart	Item	Item1	Item2	Item3	PD	Rec	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO
			10										<b>Otros Gastos Adquisición de servicios</b>	<b>104,826,000</b>
				1								53	Comunicaciones y transporte	10,000,000
				5								49	Adquisición medicamentos de control especial y monopolio del Estado	53,188,000
				6								49	Fondo Rotatorio de Estupefacientes	41,638,000
			11									53	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>310,592,994</b>
<b>3</b>													<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>	<b>300,852,300</b>
	<b>7</b>												<b>A OTRAS ENTIDADES</b>	<b>116,611,300</b>
		<b>2</b>										53	Fondo de Cesantías	80,000,000
		<b>19</b>										53	Sentencias y Conciliaciones	36,611,300
		<b>25</b>											<b>Otras transferencias corrientes</b>	<b>184,241,000</b>
		<b>2</b>										53	Cuota de auditaje	50,000,000
		<b>4</b>										53	Tribunal de Ética Médica y Odontológica	134,241,000
													<b><u>TOTAL FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE SALUD</u></b>	<b>3,897,330,606</b>



Certificado  
No. GP 019-1

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



Certificado  
ISO 9001  
No SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY	SUBPROY	ART	SART	ITEM	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013 RECURSOS PROPIOS
<b>SECCION 0301 INFIHUILA</b>											
<b>1</b>										<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3,235,353,164</b>
	<b>1.</b>									<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1,296,743,000</b>
		<b>1.</b>								<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA</b>	<b>645,193,000</b>
			<b>1.</b>						190	Sueldos personal de Nómina	353,850,000
			<b>4.</b>							<b>Primas Legales</b>	<b>254,950,000</b>
				<b>1</b>					190	Incremento de Salario por antigüedad	20,950,000
				<b>2</b>					190	Prima Técnica	45,000,000
				<b>3</b>					190	Prima de Servicios	45,150,000
				<b>4</b>					190	Vacaciones	47,250,000
				<b>5</b>					190	Prima de vacaciones	47,250,000
				<b>6</b>					190	Prima de Navidad	49,350,000
			<b>5.</b>						190	<b>Indemnización por vacaciones</b>	<b>12,000,000</b>
			<b>7.</b>						190	Auxilio de Transporte	893,000
			<b>9.</b>						190	Dotación de personal	1,500,000
			<b>11.</b>							<b>Otros Gastos de personal asociados a la Nómina</b>	<b>22,000,000</b>
				<b>1</b>					190	Bonificación Especial de Recreación	3,300,000
				<b>2</b>					190	Bonificación por servicios prestados	18,000,000
				<b>3</b>					190	Subsidio de alimentación	700,000
		<b>3.</b>								<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>465,800,000</b>
			<b>1</b>						190	Honorarios	300,000,000
			<b>3</b>						190	Personal Supernumerario	12,000,000
			<b>4</b>						190	Servicios Técnicos	150,000,000
			<b>7</b>							<b>Otros Servicios Personales Indirectos</b>	<b>3,800,000</b>
				<b>1</b>					190	Honorarios de Entrega	3,800,000
		<b>4.</b>								<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>185,750,000</b>
			<b>1.</b>							<b>AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>58,250,000</b>
				<b>1</b>						<b>APORTES DE PREVISION SOCIAL</b>	<b>58,250,000</b>



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY	SUBPROY	ART	SART	ITEM	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013 RECURSOS PROPIOS
					1					<b>APORTES PARA SALUD</b>	<b>4,750,000</b>
						1			190	De funcionarios - Aportes Salud Sector Público	4,750,000
					2					<b>APORTES PARA PENSION</b>	<b>50,000,000</b>
						1			190	De funcionarios - Aportes pensión sector Público	50,000,000
					3					<b>APORTES ARP</b>	<b>3,500,000</b>
						1			190	De funcionarios - Aportes ARP sector Público	3,500,000
			2.							<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>60,500,000</b>
				1						<b>APORTES DE PREVISION SOCIAL</b>	<b>60,500,000</b>
					1					<b>APORTES PARA SALUD</b>	<b>50,000,000</b>
						1			190	De funcionarios - Aportes Salud Sector Privado	50,000,000
					2					<b>APORTES PARA PENSION</b>	<b>10,500,000</b>
						1			190	De funcionarios - Aportes pensión sector Privado	10,500,000
			3.							<b>APORTES PARAFISCALES</b>	<b>67,000,000</b>
				1						<b>SENA</b>	<b>17,000,000</b>
					1				190	De funcionarios - SENA	17,000,000
				2						<b>ICBF</b>	<b>20,000,000</b>
					1				190	De funcionarios - ICBF	20,000,000
				4						<b>CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR</b>	<b>30,000,000</b>
					1				190	De funcionarios - Caja de Compensación Familiar	30,000,000
	2.									<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1,674,810,164</b>
		1.								<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>130,000,000</b>
			1.						190	Compra de Equipos	100,000,000
			2.						190	Materiales y Suministros	30,000,000
		2.								<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>1,544,810,164</b>



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY	SUBPROY	ART	SART	ITEM	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013 RECURSOS PROPIOS
			1.						190	Capacitación personal administrativo	15,000,000
			2.						190	Impresos y Publicaciones	107,000,000
			3.							<b>SEGUROS</b>	<b>16,000,000</b>
				1					190	Seguros de bienes muebles e inmuebles	16,000,000
			4.						190	<b>Contribuciones, tasas, multas e impuestos</b>	<b>166,000,000</b>
			6.							<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>75,000,000</b>
				1					190	Energía	30,000,000
				2					190	Telecomunicaciones	30,000,000
				3					190	Acueducto, alcantarillado y aseo	15,000,000
			8.						190	<b>Viáticos y Gastos de viaje</b>	<b>35,000,000</b>
			10.							<b>Otros Gastos Adquisición de servicios</b>	<b>51,900,000</b>
				1					190	Comunicaciones y transporte	10,000,000
				2					190	Auxilio Funerario	1,900,000
				3					190	Gastos protocolarios	10,000,000
				7					190	Gastos de Bienestar social y salud ocupacional	30,000,000
			11.						190	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>100,000,000</b>
			12.							<b>Gastos Financieros</b>	<b>978,910,164</b>
				1					190	Intereses de Créditos de Tesorería	-
				5						<b>Otros Gastos Financieros</b>	<b>978,910,164</b>
					1				190	Comisiones Bancarias	70,000,000
					2				190	Intereses y otros gastos financieros	908,910,164
	3.									<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>263,800,000</b>
	7.									<b>A OTRAS ENTIDADES</b>	<b>95,000,000</b>
			1						190	Fondo Territorial de Pensiones	45,000,000
			2						190	Fondo de Cesantías	50,000,000
	19.								190	Sentencias y Conciliaciones	100,000,000
	25.									<b>Otras transferencias corrientes</b>	<b>68,800,000</b>
			2						190	Cuota de Auditaje	10,800,000
			5						190	Asociación Nacional de INFIS	8,000,000
			6						190	Aportes superfinanciera	50,000,000
										<b>TOTAL INFIHUILA</b>	<b>3,235,353,164</b>
										<b>SECCION 0302 INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA</b>	
1										<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,330,000,000</b>



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY	SUBPROY	ART	SART	ITEM	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013 RECURSOS PROPIOS
	1.									<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>862,195,000</b>
		1.								<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA</b>	<b>628,885,000</b>
			1						200	Sueldos personal de Nómina	310,000,000
			4							<b>Primas Legales</b>	<b>288,500,000</b>
				1					200	Incremento de Salario por antigüedad	44,200,000
				2					200	Prima Técnica	55,650,000
				3					200	Prima de Servicios	34,650,000
				4					200	Vacaciones	55,000,000
				5					200	Prima de vacaciones	53,000,000
				6					200	Prima de Navidad	46,000,000
			5						200	<b>Indemnización por vacaciones</b>	<b>7,000,000</b>
			7						200	Auxilio de Transporte	2,940,000
			9						200	Dotación de personal	4,095,000
			11							<b>Otros Gastos de personal asociados a la Nómina</b>	<b>16,350,000</b>
				1					200	Bonificación Especial de Recreación	3,120,000
				2					200	Bonificación por servicios prestados	9,975,000
				3					200	Subsidio de alimentación	3,255,000
		3.								<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>88,224,000</b>
			1						200	Honorarios	
			3						200	Personal Supernumerario	69,324,000
			4						200	Servicios Técnicos	
			7							<b>Otros Servicios Personales Indirectos</b>	<b>18,900,000</b>
				3					200	Pasantías	18,900,000
		4.								<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>145,086,000</b>
			1.							<b>AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>39,480,000</b>
				1						<b>APORTES DE PREVISION SOCIAL</b>	<b>39,480,000</b>
					1					<b>APORTES PARA SALUD</b>	-
						1			200	De funcionarios - Aportes Salud Sector Público	-
						2				<b>APORTES PARA PENSION</b>	<b>39,480,000</b>
							1		200	De funcionarios - Aportes pensión sector Público	39,480,000
						3				<b>APORTES ARP</b>	-
							1		200	De funcionarios - Aportes ARP sector Público	-



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY	SUBPROY	ART	SART	ITEM	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013 RECURSOS PROPIOS
			2.							<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>49,870,000</b>
				1						<b>APORTES DE PREVISION SOCIAL</b>	<b>49,870,000</b>
					1					<b>APORTES PARA SALUD</b>	<b>35,800,000</b>
									200	De funcionarios - Aportes Salud Sector Privado	35,800,000
					2					<b>APORTES PARA PENSION</b>	<b>11,550,000</b>
						1			200	De funcionarios - Aportes pensión sector Privado	11,550,000
					3					<b>APORTES ARP</b>	<b>2,520,000</b>
						1			200	De funcionarios - Aportes ARP sector Público	2,520,000
			3.							<b>APORTES PARAFISCALES</b>	<b>55,736,000</b>
				1						<b>SENA</b>	<b>12,550,000</b>
					1				200	De funcionarios - SENA	12,550,000
				2						<b>ICBF</b>	<b>18,640,000</b>
					1				200	De funcionarios - ICBF	18,640,000
				4						<b>CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR</b>	<b>24,546,000</b>
					1				200	De funcionarios - Caja de Compensación Familiar	24,546,000
	2.									<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>247,105,000</b>
		1.								<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>51,000,000</b>
			1.						200	Compra de Equipos	25,000,000
			2.						200	Materiales y Suministros	26,000,000
		2.								<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>196,105,000</b>
			1.						200	Capacitación personal administrativo	15,000,000
			2.						200	Impresos y Publicaciones	8,400,000
			3.							<b>SEGUROS</b>	<b>8,400,000</b>
				1					200	Seguros de bienes muebles e inmuebles	8,400,000
			4.						200	<b>Contribuciones, tasas, multas e impuestos</b>	<b>23,100,000</b>



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY	SUBPROY	ART	SART	ITEM	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013 RECURSOS PROPIOS
			5.						200	<b>Arrendamientos</b>	<b>31,000,000</b>
			6.							<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>24,250,000</b>
				1					200	Energía	10,000,000
				2					200	Telecomunicaciones	12,360,000
				3					200	Acueducto, alcantarillado y aseo	1,050,000
				4					200	Gas natural	840,000
			8.						200	<b>Viáticos y Gastos de viaje</b>	<b>5,000,000</b>
			10.							<b>Otros Gastos Adquisición de servicios</b>	<b>26,670,000</b>
				1					200	Comunicaciones y transporte	25,870,000
				2					200	Auxilio Funerario	
				3					200	Gastos protocolarios	800,000
				7					200	Gastos de Bienestar social y salud ocupacional	
			11.						200	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>50,085,000</b>
			12.							<b>Gastos Financieros</b>	<b>4,200,000</b>
				5						<b>Otros Gastos Financieros</b>	<b>4,200,000</b>
					1				200	Comisiones Bancarias	4,200,000
	3.									<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>220,700,000</b>
		7.								<b>A OTRAS ENTIDADES</b>	<b>214,000,000</b>
			1.						200	Fondo Territorial de Pensiones	107,000,000
			2.						200	Fondo de Cesantías	107,000,000
		19.							200	Sentencias y Conciliaciones	3,500,000
		25.								<b>Otras transferencias corrientes</b>	<b>3,200,000</b>
			2.						200	Cuota de Auditaje	3,200,000
5										<b>INVERSION</b>	<b>50,000,000</b>
	4.									<b>INFRAESTRUCTURA MOTOR DEL DESARROLLO</b>	<b>50,000,000</b>



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY	SUBPROY	ART	SART	ITEM	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013 RECURSOS PROPIOS
		4.1								<b>SUBPROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPEJO PUBLICO</b>	<b>50,000,000</b>
			0116					91	200	PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000
										<b>TOTAL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA</b>	<b>1,380,000,000</b>
										<b>SECCION 0303 INDERHUILA</b>	
<b>1</b>										<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,345,180,000</b>
	<b>1.</b>									<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>584,088,259</b>
		<b>1.</b>								<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA</b>	<b>254,109,259</b>
			<b>1</b>						210	Sueldos personal de Nómina	155,500,608
			<b>4</b>							<b>Primas Legales</b>	<b>84,017,511</b>
				1					210	Incremento de Salario por antigüedad	-
				2					210	Prima Técnica	24,072,000
				3					210	Prima de Servicios	12,103,911
				4					210	Vacaciones	15,463,800
				5					210	Prima de vacaciones	15,463,800
				6					210	Prima de Navidad	16,914,000
			<b>5</b>						210	<b>Indemnización por vacaciones</b>	<b>6,359,900</b>
			<b>7</b>						210	Auxilio de Transporte	864,000
			<b>9</b>						210	Dotación de personal	1,248,000
			<b>11</b>							<b>Otros Gastos de personal asociados a la Nómina</b>	<b>6,119,240</b>
				1					210	Bonificación Especial de Recreación	866,000
				2					210	Bonificación por servicios prestados	4,686,300
				3					210	Subsidio de alimentación	566,940
		<b>3.</b>								<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>250,000,000</b>
			<b>1</b>						210	Honorarios	250,000,000
			<b>7</b>							<b>Otros Servicios Personales Indirectos</b>	<b>-</b>
				3					210	Pasantías	-
		<b>4.</b>								<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>79,979,000</b>
			<b>1.</b>							<b>AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>49,583,000</b>
				1						<b>APORTES DE PREVISION SOCIAL</b>	<b>49,583,000</b>



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY	SUBPROY	ART	SART	ITEM	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013 RECURSOS PROPIOS
						1				<b>APORTES PARA SALUD</b>	<b>7,212,000</b>
							1		210	De funcionarios - Aportes Salud Sector Público	7,212,000
						2				<b>APORTES PARA PENSION</b>	<b>22,380,000</b>
							1		210	De funcionarios - Aportes pensión sector Público	22,380,000
						3				<b>APORTES ARP</b>	<b>972,000</b>
							1		210	De funcionarios - Aportes ARP sector Público	972,000
						4				<b>APORTES PARA CESANTIAS</b>	<b>19,019,000</b>
							1		210	De funcionarios	19,019,000
			2.							<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>8,640,000</b>
				1					210	<b>APORTES DE PREVISION SOCIAL</b>	<b>8,640,000</b>
						1				<b>APORTES PARA SALUD</b>	<b>8,640,000</b>
							1		210	De funcionarios - Aportes Salud Sector Privado	8,640,000
						2				<b>APORTES PARA PENSION</b>	-
							1		210	De funcionarios - Aportes pensión sector Privado	-
						3				<b>APORTES ARP</b>	-
							1		210	De funcionarios - Aportes ARP sector Público	-
			3.							<b>APORTES PARAFISCALES</b>	<b>21,756,000</b>
				1						<b>SENA</b>	<b>4,944,000</b>
							1		210	De funcionarios - SENA	4,944,000
				2						<b>ICBF</b>	<b>6,912,000</b>
							1		210	De funcionarios - ICBF	6,912,000
				4						<b>CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR</b>	<b>9,900,000</b>
							1		210	De funcionarios - Caja de Compensación Familiar	9,900,000
	2.									<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>307,705,041</b>



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY	SUBPROY	ART	SART	ITEM	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013 RECURSOS PROPIOS
		<b>1.</b>								<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>35,000,000</b>
			1.						210	Compra de Equipos	20,000,000
			2.						210	Materiales y Suministros	15,000,000
		<b>2.</b>								<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>272,705,041</b>
			1.						210	Capacitación personal administrativo	1,000,000
			2.						210	Impresos y Publicaciones	5,000,000
			3.							<b>SEGUROS</b>	<b>15,000,000</b>
				1					210	Seguros de bienes muebles e inmuebles	10,000,000
				3					210	Otros Seguros	5,000,000
			4.						210	<b>Contribuciones, tasas, multas e impuestos</b>	-
			5.						210	<b>Arrendamientos</b>	
			6.							<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>71,000,000</b>
				1					210	Energía	52,000,000
				2					210	Telecomunicaciones	15,000,000
				3					210	Acueducto, alcantarillado y aseo	4,000,000
				4					210	Gas natural	
			8.						210	<b>Viáticos y Gastos de viaje</b>	<b>27,205,041</b>
			10.							<b>Otros Gastos Adquisición de servicios</b>	<b>22,500,000</b>
				1					210	Comunicaciones y transporte	17,000,000
				2					210	Auxilio Funerario	
				3					210	Gastos protocolarios	1,500,000
				7					210	Gastos de Bienestar social y salud ocupacional	4,000,000
			11.						210	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>130,000,000</b>
			12.							<b>Gastos Financieros</b>	<b>1,000,000</b>
				5						<b>Otros Gastos Financieros</b>	<b>1,000,000</b>
						1			210	Comisiones Bancarias	1,000,000
						2			210	Intereses y otros gastos financieros	
		<b>3.</b>								<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>453,386,700</b>
			25.						210	<b>Otras transferencias corrientes</b>	<b>453,386,700</b>
				2.					210	Cuota de Auditaje	8,295,000
				7.					210	Distribución 30% Municipios, Impuesto Cigarrillos, destino Deportes	445,091,700
<b>5</b>										<b>INVERSION</b>	<b>2,496,273,500</b>



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY	SUBPROY	ART	SART	ITEM	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013 RECURSOS PROPIOS
	<b>1.</b>									<b>CALIDAD DE VIDA PARA TODOS</b>	<b>1.196.406.000</b>
		<b>1.1</b>								<b>SUBPROGRAMA: DE ATENCION DE NECESIDADES BASICAS SOCIALES</b>	<b>1.196.406.000</b>
			0096					51	210	CAPACITACION PERMANENTE EN LAS DIFERENTES AREAS DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	15,000,000
			0073					50	210	MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	106,000,000
			0097					49	210	ASISTENCIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO A DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	240,000,000
			0098					48	210	RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	102,000,000
			0092					49	210	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	693,406,000
			0042					49	210	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	40,000,000
	<b>4</b>									<b>INFRAESTRUCTURA MOTOR DEL DESARROLLO</b>	<b>1.299.867.500</b>
		<b>4.1</b>								<b>SUBPROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA</b>	<b>1.299.867.500</b>
			0202					88	210	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,247,867,500
			0196					88	210	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	8,000,000
			0220					88	210	REMODELACION, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS EN EL INDERHUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	20,000,000
			0197					88	210	ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS DE PROYECTOS PRIORITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	24,000,000
										<b>TOTAL INDERHUILA</b>	<b>3,841,453,500</b>



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY	SUBPROY	ART	SART	ITEM	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013 RECURSOS PROPIOS
<b>SECCION 0304 FONVIHUILA</b>											
<b>1</b>										<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>437.630.000</b>
	<b>1.</b>									<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>387.805.000</b>
		<b>1.</b>								<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA</b>	<b>110.636.000</b>
			<b>1</b>						300	Sueldo Personal de Nomina	81.360,000
			<b>4</b>							<b>Primas Legales</b>	<b>20.629.000</b>
				1					300	Prima de Servicios	3.588,000
				4					300	Vacaciones	5.822,000
				5					300	Prima de Vacaciones	3.639,000
				6					300	Prima de Navidad	7.580,000
			<b>5</b>						300	<b>Indemnización por vacaciones</b>	<b>5.822.000</b>
			<b>7</b>						300	<b>Auxilio de Transporte</b>	<b>-</b>
			<b>9</b>						300	<b>Dotación de Personal</b>	<b>-</b>
			<b>11</b>							<b>Otros Gastos de Personal Asociados a la Nomina</b>	<b>2.825.000</b>
				1					300	Bonificación Especial de Recreación	452,000
				2					300	Bonificación Por Servicios Prestados	2.373,000
				3					300	Subsidio de Alimentación	-
		<b>3.</b>								<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>240.512.740</b>
			<b>4.</b>						300	Servicios Técnicos	240.512.740
		<b>4</b>								<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>36.656.260</b>
			<b>1</b>							<b>AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>437.100</b>
				1						<b>APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>437.100</b>
						1				<b>APORTES PARA SALUD</b>	<b>-</b>
							1		300	De funcionarios	-
				2						<b>APORTES PARA PENSION</b>	<b>-</b>
						1			300	De funcionarios	-
			<b>3</b>							<b>APORTES ARP</b>	<b>437.100</b>
						1			300	De funcionarios	437,100
		<b>2</b>								<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>26.362.360</b>



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY	SUBPROY	ART	SART	ITEM	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013 RECURSOS PROPIOS
				1						<b>APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>26.362.360</b>
						1				<b>APORTES PARA SALUD</b>	<b>7.117.400</b>
							1		300	De funcionarios	7,117,400
						2				<b>APORTES PARA PENSION</b>	<b>10.047.960</b>
							1		300	De funcionarios	10,047,960
						4				<b>APORTES PARA CESANTIAS</b>	<b>9.197.000</b>
							1		300	De funcionarios	9,197,000
			3							<b>APORTES PARAFISCALES</b>	<b>9.856.800</b>
				1						<b>SENA</b>	<b>546.100</b>
						1			300	De funcionarios	546,100
				2						<b>ICBF</b>	<b>3.276.400</b>
						1			300	De funcionarios	3,276,400
				3						<b>ESAP</b>	<b>546.100</b>
						1			300	De funcionarios	546,100
				4						<b>CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR</b>	<b>4.396.000</b>
						1			300	De funcionarios	4,396,000
				5						<b>INSTITUTOS TECNICOS</b>	<b>1.092.200</b>
						1			300	De funcionarios	1,092,200
	2									<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>49.825.000</b>
		1								<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>18.000.000</b>
			1						300	Compra de Equipos	8,000,000
			2						300	Materiales y Suministros	10,000,000
		2								<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>31.825.000</b>
			2						300	Impresos y Publicaciones	5,000,000



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY	SUBPROY	ART	SART	ITEM	PD	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO 2013 RECURSOS PROPIOS
			3							<b>SEGUROS</b>	<b>3,000,000</b>
				1					300	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	3,000,000
			4						300	Contribuciones, Tasas, Multas e Impuestos	1,000,000
			6							<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>2,700,000</b>
				2					300	Telecomunicaciones	2,700,000
			8						300	Viáticos y Gastos de Viaje	13,125,000
			10							<b>Otros Gastos Adquisición de Servicios</b>	<b>5,000,000</b>
				1					300	Comunicaciones y Transporte	3,000,000
				3					300	Gastos Protocolarios	2,000,000
			11						300	<b>Mantenimiento</b>	<b>2,000,000</b>
										<b>TOTAL FONVIHUILA</b>	<b>437,630,000</b>

SECCION 0400 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL											
CONCEPTO	PROG	SUBPR	PROY.	ART.	SART	ITEM	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	RECURSOS DEPTO	RECURSOS PROPIOS	ESTIMADO 2013
1								<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,988,659,000</b>	<b>671,626,740</b>	<b>3,660,285,740</b>
	1							<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2,765,091,876</b>	<b>275,041,081</b>	<b>3,040,132,957</b>
		1						<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA</b>	<b>1,932,507,514</b>	<b>256,041,081</b>	<b>2,188,548,595</b>
			1				10	Sueldo Personal de Nómina	1,302,100,455		1,302,100,455
			3				10	Horas Extras y Días festivos	7,046,880		7,046,880
			4					<b>Primas Legales</b>	<b>559,395,981</b>	<b>246,714,582</b>	<b>806,110,563</b>
				1			10	Incrementos de salario por antigüedad	59,601,799		59,601,799
				2			10-11	Prima Técnica	223,487,474	10,000,000	233,487,474
				3			10	Prima de Servicios	156,178,716		156,178,716
				4			10	Vacaciones	115,127,992		115,127,992
				5			10-11-31	Prima de Vacaciones	5,000,000	73,258,182	78,258,182
				6			11	Prima de Navidad		163,456,400	163,456,400



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0400												
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL												
CONCEPTO	TO	PROG	SUBPR	PROY.	ART.	SART	ITEM	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	RECURSOS DEPTO	RECURSOS PROPIOS	ESTIMADO 2013
				5				10	Indemnización por vacaciones	15,000,000		15,000,000
				11					<b>OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>48,964,198</b>	<b>9,326,499</b>	<b>58,290,697</b>
					1			11	Bonificación Especial de Recreación		9,326,499	9,326,499
					2			10	Bonificación por servicios prestados	48,964,198		48,964,198
			3						<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	-	<b>19,000,000</b>	<b>19,000,000</b>
				1				11	Honorarios		10,000,000	10,000,000
				3				11	Personal Supernumerario		1,000,000	1,000,000
				4				11	Servicios Técnicos		3,000,000	3,000,000
				7					<b>Otros Servicios Personales Indirectos</b>		<b>5,000,000</b>	<b>5,000,000</b>
					3			11	Pasantías		5,000,000	5,000,000
			4						<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>832,584,362</b>	-	<b>832,584,362</b>
				1					<b>AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>467,505,533</b>	-	<b>467,505,533</b>
					1				<b>APORTES DE PREVISION SOCIAL</b>	<b>467,505,533</b>	-	<b>467,505,533</b>
						1			<b>APORTES PARA SALUD</b>	<b>114,101,633</b>	-	<b>114,101,633</b>
							1	10	De funcionarios	114,101,633		114,101,633
						2			<b>APORTES PARA PENSION</b>	<b>150,137,948</b>	-	<b>150,137,948</b>
							1	10	De funcionarios	150,137,948		150,137,948
						3			<b>APORTES ARP</b>	<b>9,220,236</b>	-	<b>9,220,236</b>
							1	10	De funcionarios	9,220,236		9,220,236
						4			<b>APORTES PARA CESANTIAS</b>	<b>194,045,716</b>	-	<b>194,045,716</b>
							1	10	De funcionarios	194,045,716		194,045,716
				2					<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>192,053,152</b>	-	<b>192,053,152</b>
					1				<b>APORTES DE PREVISION SOCIAL</b>	<b>192,053,152</b>	-	<b>192,053,152</b>
						1			<b>APORTES PARA SALUD</b>	<b>120,000,000</b>	-	<b>120,000,000</b>



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0400 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL												
CONCEPTO	TO	PROG	SUBPR	PROY.	ART.	SART	ITEM	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	RECURSOS DEPTO	RECURSOS PROPIOS	ESTIMADO 2013
							1	10	De funcionarios	120,000,000		120,000,000
						2			<b>APORTES PARA PENSION</b>	<b>72,053,152</b>	-	<b>72,053,152</b>
							1	10	De funcionarios	72,053,152		72,053,152
				3					<b>APORTES PARAFISCALES</b>	<b>173,025,677</b>	-	<b>173,025,677</b>
					1				<b>SENA</b>	<b>9,612,538</b>	-	<b>9,612,538</b>
						1		10	De funcionarios	9,612,538		9,612,538
					2				<b>ICBF</b>	<b>57,675,225</b>	-	<b>57,675,225</b>
						1		10	De funcionarios	57,675,225		57,675,225
					3				<b>ESAP</b>	<b>9,612,538</b>	-	<b>9,612,538</b>
						1		10	De funcionarios	9,612,538		9,612,538
					4				<b>CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR</b>	<b>76,900,301</b>	-	<b>76,900,301</b>
						1		10	De funcionarios	76,900,301		76,900,301
					5				<b>INSTITUTOS TECNICOS</b>	<b>19,225,075</b>	-	<b>19,225,075</b>
						1		10	De funcionarios	19,225,075		19,225,075
	2								<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>175,187,124</b>	<b>395,585,659</b>	<b>570,772,783</b>
		1							<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>18,000,000</b>	<b>115,500,000</b>	<b>133,500,000</b>
			1					11	Compra de Equipos		70,500,000	70,500,000
			2					10-11	Materiales y Suministros	18,000,000	45,000,000	63,000,000
			2						<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>147,187,124</b>	<b>270,085,659</b>	<b>417,272,783</b>
				1				11	Capacitación personal administrativo		72,238,115	72,238,115
				2				10-11	Impresos y Publicaciones	3,000,000	19,000,000	22,000,000
				3					<b>SEGUROS</b>	<b>50,600,000</b>	-	<b>50,600,000</b>
					1			10	Seguros de bienes muebles e inmuebles	50,600,000		50,600,000



"Haciendo el Cambio"

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



Certificado No SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

SECCION 0400												
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL												
CONCEPTO	TO	PROG	SUBPR	PROY.	ART.	SART	ITEM	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	RECURSOS DEPTO	RECURSOS PROPIOS	ESTIMADO 2013
				4				11	Contribuciones, tasas, multas e impuestos		5,000,000	5,000,000
				6					<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>7,100,000</b>	<b>39,000,000</b>	<b>46,100,000</b>
					2			10-11	Telecomunicaciones	7,100,000	39,000,000	46,100,000
				8				10-11	<b>Viáticos y Gastos de viaje</b>	<b>50,987,124</b>	<b>70,847,544</b>	<b>121,834,668</b>
				10					<b>OTROS GASTOS ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>17,000,000</b>	<b>13,000,000</b>	<b>30,000,000</b>
					1			10-11	Comunicaciones y Transporte	17,000,000	13,000,000	30,000,000
				11				10-11	Mantenimiento y Reparaciones	18,500,000	49,000,000	67,500,000
				12					<b>Gastos Financieros</b>		<b>2,000,000</b>	<b>2,000,000</b>
					5				Otros Gastos Financieros	-	2,000,000	2,000,000
						1		11	Comisiones Bancarias		2,000,000	2,000,000
			4					10-11	<b>Gasto de bienestar social y salud ocupacional</b>	<b>10,000,000</b>	<b>10,000,000</b>	<b>20,000,000</b>
		3							<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>48,380,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>49,380,000</b>
			19					11	Sentencias y conciliaciones	48,380,000	1,000,000	49,380,000
									<b>TOTAL CONTRALORIA DEPARTAMENTAL</b>	<b>2,988,659,000</b>	<b>671,626,740</b>	<b>3,660,285,740</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO</b>											<b>\$416.485.615.962</b>	

### DE LOS GASTOS

Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2013, se clasifican de la siguiente forma:

#### A. Funcionamiento

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



Certificado No. GP 019-1



Certificado No SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

### 1 Gastos de personal

- 1.1 Servicios personales asociados a la nomina
- 1.2 Servicios personales indirectos
- 1.3 Contribuciones inherentes a la nómina al sector privado
- 1.4 Contribuciones inherentes a la nómina al sector público

### 2. Gastos generales

- 2.1 Adquisición de bienes
- 2.2 Adquisición de servicios
- 2.3 Impuestos y multas

### 3. Transferencias corrientes

**B. Servicio de la deuda pública**

**C. Pasivo Pensional - FONPET**

**D. Inversión**

### A. FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento representan gastos de consumo de la Administración, que contemplan los recursos físicos, técnicos y humanos, cuyo objetivo fundamental es el mantenimiento de la Administración Departamental para el desempeño de las funciones.

#### 1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden al valor establecido como contraprestación de los servicios que recibe sea por relación laboral directa (planta de personal) o indirecta a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral.

#### 1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA



Certificado  
No. GP 019-1

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



Certificado  
Nº SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

Remuneración de los factores salariales establecidos para los Servidores Públicos vinculados a la Entidad.

### ✦ **Sueldo Personal de Nómina**

Remuneración de los servidores públicos por concepto de cumplimiento de la jornada laboral ordinaria.

### ✦ **Gastos de Representación:**

Parte de la remuneración de ciertos servidores Públicos que las disposiciones legales han previsto.

### ✦ **Incremento de salarios por antigüedad**

Es un beneficio que se pagará mensualmente a los empleados a quienes se les haya reconocido, que hubiesen cumplido cinco (5), diez (10), quince (15), veinte (20) y veinticinco (25) años continuos e ininterrumpidos de servicio al Departamento. Mediante acuerdo sindical se amplió el beneficio a los 30 años.

### ✦ **Prima Técnica**

Es la sobre remuneración que se paga al personal al servicio de la Administración Departamental a quienes se les haya reconocido, de acuerdo a la normatividad que la regule.

### ✦ **Prima de Servicios:**

Tendrán derecho a ésta prima quienes hubieren laborado en forma continua desde el 1º de Enero y se encuentre en ejercicio de su cargo el Diez (10) de Junio de cada año. Cuando el empleado no hubiere servido el anterior periodo en forma continua, tendrá derecho a la prima proporcional a razón de una sexta (6ª) parte de cada mes completo de servicio, aceptándose interrupciones hasta por tres (3) días al iniciar o finalizar cada mes calendario.



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

Para determinar la prima de servicios, se tomará el total de las remuneraciones de carácter permanentes, multiplicado por el número de meses completos sobre seis (6) y al resultado se le agregará la doceava parte de la última prima de navidad devengada.

### ✦ **Prima de Manejo**

Se concede a cargos de especial responsabilidad en el manejo de los bienes y valores del Departamento. Los funcionarios al Servicio de la Administración Departamental a quienes se les haya reconocido éste emolumento, continuarán devengándolo. Dicha prima no constituye factor salarial para el pago de prestaciones sociales.

### ✦ **Auxilio de transporte:**

Valor reconocido por la ley para el personal que tiene derecho. Se pagará de acuerdo a la cuantía que establezca el Gobierno Nacional.

### ✦ **Horas Extras y días feriados**

Remuneración de los empleados públicos por concepto del cumplimiento de labores adicionales, debidamente autorizadas, en horas extras diurnas y/o nocturnas y/o días dominicales y festivos.

### ✦ **Prima de Vacaciones:**

Pago a que tienen derecho los servidores públicos del Departamento, con miras a cumplir el objetivo de goce y descanso durante el tiempo que sea autorizado. Se reconocerá de acuerdo a las normas legales vigentes y acuerdo sindical.

### ✦ **Vacaciones:**

Es la prerrogativa que adquiere el servidor público para disfrutar del descanso remunerado por haber prestado servicios durante un año, de acuerdo a la normatividad vigente.

### ✦ **Prima de Navidad:**



Certificado  
No. GP 019-1

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



Certificado  
No SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

Comprende el pago de la prestación social reconocida por la Ley a favor de los servidores públicos, como retribución especial por los servicios prestados durante cada año laboral o fracción de él.

### ➤ **Indemnización por Vacaciones**

Valor de la compensación para los funcionarios públicos de manera directa que no disfrutaron las vacaciones causadas y/o las reconocidas a los empleados públicos que se desvinculen y no disfrutaron el tiempo.

### ➤ **Bonificación Especial de Recreación.**

Pago a los empleados por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente, habrá lugar a ésta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

### ➤ **Bonificación por servicios prestados**

Pago por cada año de servicios a que tiene derecho los empleados públicos, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes, correspondientes a la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.

### ➤ **Subsidio y/o Prima de Alimentación**

Pago a los empleados públicos de determinados niveles salariales, para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley. Cuando el Órgano suministre la alimentación a sus servidores no habrá lugar a éste reconocimiento.

No se tendrá derecho a éste auxilio cuando el respectivo empleado disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia o suspendido en el ejercicio de sus funciones.

### ➤ **Bonificación remunerativa Especial**



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

Corresponde al pago de la bonificación remunerativa especial para los docentes que presten sus servicios en zonas de difícil acceso o en situación crítica de inseguridad o mineras y que cumplan los requerimientos legales. Esta bonificación no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

### ✦ **Bonificación de Dirección:**

Valor reconocido por Decreto 4353/04 para el Representante Legal de la Entidad Territorial y equivalente a cuatro (4) veces el monto mensual que perciba por asignación básica más gastos de representación, pagadera en tres (3) contados iguales en fechas treinta (30) de Abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de Diciembre. Esta bonificación fue creada mediante Decreto Nal. 1472 del 19 de julio de 2001, ver decreto nacional 1390 del 29 de abril de 2008.

## 1.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Valor de los servicios prestados a la entidad territorial mediante contratos u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrolladas por personal de planta.

### ✦ **Honorarios**

Remuneración pactada a título de honorario por los servicios prestados mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrolladas por personal de planta.

### ✦ **Sueldo personal Supernumerario:**

Remuneración del personal ocasional contratado para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones y/o del personal supernumerario contratado para desarrollar actividades administrativas **netamente transitorias** que no



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

puedan atenderse con personal de planta. Por éste rubro se atenderán las prestaciones sociales y demás transferencias a que legalmente tengan derecho.

### ✦ **Honorarios de Entrega**

Es el pago que se efectúa a los empleados de manejo cesantes durante el tiempo de la entrega y rendición de la cuenta, los cuales se liquidaran sobre la base de la totalidad de las remuneraciones de carácter permanente que devengue el cuentadante en el momento de quedar retirado del servicio.

### ✦ **Remuneración Aprendiz Sena**

Pago que hace el Organismo al personal instruido en el Sena y vinculado por contrato de aprendizaje. Se deberá por éste rubro los factores salariales y prestacionales a que tengan derecho, conforme a las disposiciones vigentes.

### ✦ **Hora extra**

Se imputará por éste rubro la hora extra que dictan los docentes de tiempo completo, por encima de la carga académica que le corresponde, según las normas vigentes. Por éste rubro se atienden las horas extras adicionales que se les reconocen a los Rectores y Coordinadores por atender más de dos (2) jornadas, según la normatividad vigente.

### **Prestación Servicios (Auxiliares Asamblea)**

Remuneración al personal ocasional que la Asamblea Departamental contrate, para cumplir labores administrativas en apoyo a las actividades de los Diputados. Se deberá calcular por éste rubro las prestaciones sociales y demás transferencias a que legalmente tengan derecho.

### ✦ **Jornales:**

Remuneración estipulada por días y pagadera por periodos no mayores de una semana, por el desempeño de actividades netamente transitorias que no pueden ser desarrolladas con



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

personal de la planta. Por éste rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias si legalmente tienen derecho a ellas.

### ✦ **Pasantías**

Se imputará por éste concepto los convenios que se celebren con distintas Organizaciones e Instituciones Educativas, que permita el desarrollo de la práctica o pasantía académica, para la realización de distintas tareas que colaboran con su formación profesional y se complementan con su Educación.

### ✦ **Servicios técnicos:**

Valor de la remuneración pactada con personas naturales, mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades de consultoría, asesoría y/o servicios de carácter técnico.

### **1.3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO**

Contribuciones legales que debe hacer la Entidad a título de empleador, al sector Privado, que tienen como base la nómina del personal de planta.

### **1.4. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO.**

Contribuciones legales que debe hacer la Entidad a título de empleador, al sector Público, que tienen como base la nómina del personal de planta, cuya finalidad es la previsión social, la seguridad social en salud, sistema de Riesgos profesionales, Auxilios de Cesantías afiliados a los Administradores de Fondos y Cesantías.

## **2. GASTOS GENERALES**

Valor de todos los gastos de la Entidad, correspondientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Entidad cumpla con las funciones asignadas por la Constitución, la ley y las Ordenanzas.



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

Los gastos generales cuantificados en la Secretaría General deberán atender el normal funcionamiento de todas las dependencias de la Administración central, a excepción de la Secretaría de Salud.

### 2.1 ADQUISICIÓN DE BIENES

Valor correspondiente a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la Entidad.

#### ✦ **Materiales y Suministros:**

Adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungible, contratados con personas naturales y/o jurídicas.

#### ✦ **Compra de Equipo**

Adquisición de equipos, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la Entidad. En el caso de la adquisición de cómputo, se debe incluir el valor del software.

#### ✦ **Dotación:**

Se cancelará a los funcionarios que tengan el derecho, según lo establece la Ley 70/88. La Administración establecerá la cuantía de la dotación y/o hará contratos para la adquisición de la dotación de los funcionarios que tengan derecho.

### 2.2 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del órgano y permiten mantener y



Certificado  
No. GP 019-1

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



CERTIFICADO  
ISO 9001  
Certificado  
Nº SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos. Incluye, entre otros:

### ✦ **Viáticos y gastos de Viaje:**

Viáticos, pasajes y gastos de viaje, reconocidos a empleados públicos, mediante acto administrativo, cuando alojamiento, alimentación y transporte, cuando deban desempeñar funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo. Se cancelarán igualmente los peajes y a las Empresas Transportadoras.

### ✦ **Mantenimiento y reparaciones:**

Valor de los gastos necesarios en mantenimiento y reparaciones para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del Ente Público.

### ✦ **Servicios Públicos:**

Costos derivados de la instalación, traslado y consumo de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, por parte de la Entidad Territorial.

### ✦ **Seguros :**

Gastos de la Entidad, correspondientes a la adquisición, exclusivamente con personas jurídicas aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, de pólizas anuales de seguros a cargo de la Entidad. Se deberá amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad o a cargo de la Entidad, así como las pólizas anuales de seguros de vida a cargo de la Entidad.

### ✦ **Impresos y Publicaciones:**

Adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas, libros, trabajos litográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, avisos, videos institucionales, entre otros. Se atenderá la publicación o edición de los actos y disposiciones oficiales de la Gaceta Departamental, para dar cumplimiento al artículo 330 del Decreto Nacional 1222 de 1986 y el D.D. 1299 de 1990.



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

### ✦ **Comunicaciones y Transporte:**

Se cubre por éste concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, beeper, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos. Incluye el transporte urbano para los funcionarios de la Delegación del Departamento en Bogotá cuando se deban desplazar en funciones oficiales, siempre y cuando el vehículo asignado a esa Entidad no se encuentre disponible. La Administración podrá contratar un paquete de servicios de mensajería. No se podrá efectuar contratación de servicios personales por éste concepto o que estén definidos en otros rubros. De la misma manera se podrán imputar los gastos de transporte de los funcionarios que adelanten funciones operativas relacionadas con el control e inspección a las Rentas Departamentales.

### ✦ **Gastos Imprevistos**

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la Administración y los Órganos que conforman el presupuesto general del Departamento.

No podrán imputarse a éste rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos de adquisición de servicios ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes. La afectación de éste rubro requiere resolución motivada, suscrita por el Ordenador del gasto respectivo.

### ✦ **Capacitación, Bienestar social y Estímulos**

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de bienestar social, salud ocupacional y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

### ✦ **Gastos Protocolarios:**

Se imputarán a éste rubro las erogaciones por concepto de ceremonias especiales, atención a personalidades en el territorio nacional, compra de coronas, ofrendas florales, rancho, licores, refrigerios y demás gastos de naturaleza similar. Se imputará por éste concepto de gastos, las atenciones que se deban ofrecer a los Honorables Diputados durante el proceso de estudio y discusión del Presupuesto Departamental. Se imputará igualmente todos los



Certificado  
No. GP 019-1

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



Certificado  
No SC 4353-1



# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

actos relacionados con la conmemoración del aniversario del fallecimiento del Dr. Rodrigo Lara Bonilla.

### ✦ **Los gastos judiciales**

Por éste rubro se podrán efectuar los gastos que el Departamento deba realizar para atender la defensa del interés del Departamento del Huila en los procesos judiciales que cursan en su contra, diferentes a los honorarios de los abogados defensores. Por éste rubro se atenderán gastos tales como: fotocopias de expedientes, cauciones, traslado de testigos, transporte para efectuar peritazgos, costos de los tribunales de arbitramento, distintos a los honorarios de los árbitros, gastos procesales, autenticación de poderes, honorarios de los auxiliares de la justicia y demás costos judiciales relacionados con los procesos.

### ✦ **Arrendamientos:**

Cánones de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratados por la Entidad con personas naturales y jurídicas para el funcionamiento o prestar servicios a cargo de la Entidad.

### ✦ **Gastos electorales, de seguridad y orden Público**

Apoyos económicos otorgados por la Entidad, de conformidad con lo establecido en el régimen electoral, para cubrir los gastos originados por la Organización y realización de comicios electorales en la jurisdicción del Departamento. Incluye las erogaciones necesarias para coadyuvar al mantenimiento del orden público en el territorio Departamental. Se atenderá el proceso de elecciones que deban realizarse durante la vigencia. Por éste rubro se cancelará el servicio de seguridad personalizada asignada al señor Gobernador y altos funcionarios del Gobierno Nacional y Extranjero en caso de visita al Departamento.

### ✦ **Comisiones Bancarias**

Gastos adicionales originados en el cobro de comisiones por servicios bancarios prestados por las Instituciones financieras, por cada uno de los productos ofrecidos.



*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

### ✦ **Gastos y/o auxilios funerarios:**

Por éste rubro la Administración Central Departamental cancelará el auxilio funerario de acuerdo a la normatividad vigente y Acuerdo sindical.

### **2.3 IMPUESTOS, MULTAS Y OTROS SERVICIOS**

Comprende el pago de impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal deban atender los órganos. Así mismo, incluye las multas que autoridad competente imponga a la entidad, cualquiera sea el año de su causación. Se atenderán igualmente las comisiones por servicios en Bolsa, y otros servicios afines, como también los gastos por expedición y registro de escrituras y/o títulos. Por éste rubro se podrá cargar los gastos procesales causación, costas, etc., además los avalúos comerciales de los diferentes bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento, nacionalización de equipos, maquinarias y otros.

EL INFIHUILA atenderá sus gastos financieros, incluyendo la contribución del 4x1000, con cargo al rubro **Gastos Financieros**, apropiado en su Presupuesto.

### **3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Gastos de la Entidad, correspondientes a los recursos que transfiere el Órgano ejecutor a Entidades del sector Público o privado, con fundamento en un mandato legal, sin que por ello se cause contraprestación alguna.

#### **B. SERVICIO DE LA DEUDA**

Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública tanto interna como externa tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, intereses, comisiones y los imprevistos originados en operaciones de crédito público. Se incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizados conforme a la ley.

#### **C. PASIVO PENSIONAL - FONPET**

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

Por éste concepto se atenderá el costo de los Bonos Pensionales y la Transferencia que se deba efectuar al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, creado por el artículo 3º de la ley 549 de 1999. Igualmente, se atenderá la transferencia del 20% de retención de estampillas para el pasivo pensional.

### D. GASTOS DE INVERSION

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Asimismo aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de éste gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la infraestructura física, económica y social.

Los proyectos de inversión deberán estar inscritos en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación y se ejecución corresponderá a las alternativas e indicadores descritos.

Neiva, 10 DIC 2012

**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
Gobernador (e)

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)





# GOBERNACION DEL HUILA

## DECRETO No. 1486 DE 2012

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013"

**CARLOS EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ**  
Secretario de Hacienda

**ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO**  
Director Dpto. Activo de Planeación

**Revisado:**

**SANDRA ELIZABETH FERNANDEZ CORREA**  
Directora Departamento Administrativo Jurídico



Certificado  
No. GP 019-1

*"Haciendo el Cambio"*

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob)



Certificado  
Nº SC 4353-1